

ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS  
NIT:809.002.901-5

**Confecoop**

**Tolima**

---

**2021**  
**INFORME**  
**DE**  
**GESTION**

---

XXVII  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ENTIDADES ASOCIADAS

25 DE MARZO DE 2022

## CONTENIDO

	PÁG.
• Himno del Cooperativismo	3
• Convocatoria	4
• Acta de Asociados Hábiles e Inhábiles	9
• Orden del Dia	13
• Reglamento Interno de la Asamblea General	16
• Informe de Gestión Año 2021	19
• Informe Junta de Vigilancia	38
• Dictamen Revisor Fiscal	42
• Estados financieros 2021	48
• Notas de los Estados Financieros	55
• Aplicación de Excedentes Año 2021	91

# **Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

## **HIMNO DEL COOPERATIVISMO**

### **(Coro)**

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza  
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

### **I**

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha Los senderos de la tierra y los caminos del alma  
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta

Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

### **(Coro)**

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

### **II**

Congregados por el pan y agrupados por el alba Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,  
Somos pueblo que conquista la libertad con el alma Del trabajo que redime y madura nuestra causa.

### **(Coro)**

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza  
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

**Letra: Carlos Castro Saavedra (Poeta)**

**Música: Carlos Vieco (Maestro)**

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima  
NIT: 809.002.901-5

# CONVOCATORIA

## RESOLUCIÓN No. 001 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

El Consejo de Dirección de la Asociación Tolimense de Cooperativas

CONFECOOP TOLIMA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que conforme a lo establecido por el artículo 30 del Estatuto vigente, le corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria.

**SEGUNDO.** - Que, para tal efecto, en concordancia con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley 79 de 1988, los organismos de integración deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatros meses del año.

**TERCERO.** Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, debido a la pandemia generada a nivel global por el Covid-19.

**CUARTO.** Que la Superintendencia de la Economía Solidaria el 3 de abril de 2020 emitió la Carta Circular No. 10, dando a conocer a sus entidades vigiladas los criterios y parámetros que deben ser tenidos en cuenta para la realización de las Asambleas Generales, en consideración a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 decretada en todo el territorio nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.

**QUINTO.** Que mediante Resolución 1913 de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó, hasta el 28 de febrero de 2022, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Convocar a la XXVII Asamblea General Ordinaria de Asociados que se llevará a cabo el día viernes 25 de marzo de 2022 a partir de las 04:00 p.m. de forma virtual, por medio de plataforma virtual (ZOOM) y mediante el siguiente enlace de conexión

<https://us02web.zoom.us/j/89968220339>

**ID de reunión: 899 6822 0339**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 28 parágrafo dos del estatuto, la habilidad para participar en la Asamblea de CONFECOOP TOLIMA, organismo de segundo grado, será reglamentada por el Consejo de Dirección.

**ARTICULO TERCERO.** - De conformidad con lo señalado en el artículo anterior, el consejo de dirección establece, que son entidades hábiles, las que regularmente inscritas en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación con corte al veintiocho (28) de febrero de 2022, antes del 14 de marzo de 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - La Junta de Vigilancia verificará la lista de entidades asociadas hábiles e inhábiles y la relación de estas últimas será publicada para conocimiento de las afectadas en las oficinas de la Asociación, en la página [www.confecoptolima.coop](http://www.confecoptolima.coop) desde el 15 de marzo de 2021 y hasta el 24 de marzo del mismo año, tiempo durante el cual las entidades afiliadas podrán presentar reclamos relacionados con la capacidad de participar al correo electrónico [confecoptolima1@gmail.com](mailto:confecoptolima1@gmail.com)

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - De conformidad con el artículo 28 del estatuto, la Asamblea General de la Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, estará integrada por los representantes legales o sus delegados debidamente acreditados por cada entidad hábil, quienes podrán participar con derecho a voz y voto.

Las entidades colaboradoras a CONFECOOP TOLIMA, podrán participar en la Asamblea por intermedio de su representante legal o su delegado y tendrán derecho a voz.

**PARÁGRAFO TERCERO.** - El quórum para deliberar válidamente, lo conformará la participación de la mitad de los representantes designados por las entidades asociadas hábiles para participar en la Asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. Si transcurrida una (1) hora después de fijada en la convocatoria no se hubiera integrado el Quórum, se procederá a sesionar con un número no inferior al 10% del total de los asociados hábiles, ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa de segundo grado de carácter regional.

## **ARTÍCULO CUARTO.** - El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

1. Actos Protocolarios
  - a. Himno de Colombia.
  - b. Bunde Tolimense.
  - c. Himno de Cooperativismo.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Dirección.
4. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.
7. Lectura de correspondencia.
8. Designación de comisiones:
  - a. Aprobatoria del Acta (2).
  - b. Elecciones y escrutinio (2)
  - c. Propositiones y Recomendaciones (2).
9. Presentación de Informes:
  - a. Consejo de Dirección y Dirección Ejecutiva
  - b. Junta de Vigilancia
  - c. Revisor Fiscal
10. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al corte del ejercicio económico del 2021.
11. Presentación, discusión y aprobación del proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio del año 2021.
12. Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal.
13. Elecciones
  - a. Revisor Fiscal principal y Suplente.

b. Aceptación de cargos.

14. Autorización al representante legal para realizar el trámite de actualización del registro como entidad del Régimen Tributario Especial en la página web de la DIAN.

15. Propositiones y Recomendaciones.

16. Clausura.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Para efectos de organización, las entidades asociadas hábiles informaran por escrito a la Asociación, el nombre de su representante a la Asamblea, a más tardar el 24 de marzo de 2022, en las instalaciones de CONFECOOP TOLIMA, calle 11 No. 4 – 24 Oficina 202 Edificio Torres, Ibagué – Tolima, e-mail [confecooptolima1@gmail.com](mailto:confecooptolima1@gmail.com).

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en virtud del artículo 30 del estatuto será notificado mediante comunicación escrita, por correo electrónico y publicada mediante aviso en la cartelera ubicada en las oficinas de la Asociación, como en la página web, [www.confecooptolima.coop](http://www.confecooptolima.coop)

Dada en Ibagué a los 17 días del mes de febrero de 2022 Acta 251.

**MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN**

PRESIDENTE

**PAULA KATERINE RAMOS**

SECRETARIA

**ORIGINAL FIRMADO**



**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

# **ACTA DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 25 DE 2022

### JUNTA DE VIGILANCIA

#### DECLARACIÓN DE HABILIDAD DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

Fecha: 14 de marzo de 2022

Lugar: Asociación Tolimense de Cooperativas **CONFECOOP-TOLIMA**

Asistentes: VIVIANA MARÍA VARÓN OSPINA –PRESIDENTE  
MARÍA LIGIA RUBIO – SECRETARIO  
MARTIN BOTERO  
JOSÉ HERNÁN BRIÑEZ

Hora: 11:00 A.M.

Los miembros de la Junta de vigilancia de la Asociación Tolimense de Cooperativas **CONFECOOP TOLIMA**, en aplicación a lo dispuesto en la resolución No 001 del 17 de febrero del 2022, expedida por el Consejo de Dirección, mediante la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la ley 79 de 1988 y Literal G del Artículo 47 del estatuto de la Asociación, certifican:

1. Que revisaron el registro de las entidades asociadas a la Asociación Tolimense de Cooperativas y constataron la existencia de cuarenta y cinco (43) entidades asociadas entre Cooperativas y Fondos de Empleados y cinco (5) entidades colaboradoras.

2. Teniendo a su disposición el listado de las obligaciones pendientes de pago a la Asociación y de conformidad con las disposiciones del Consejo de Dirección y la norma estatutaria, determinaron lo siguiente:

2.1 Declarar la **HABILIDAD** a cuarenta (40) entidades asociadas para participar en la Asamblea General ordinaria del 25 de marzo de 2022, por haber cumplido los compromisos económicos.

2.2 En consecuencia, con lo anterior y dando aplicación al párrafo Primero del artículo Segundo de la resolución de convocatoria, Artículo 30 de la ley 79/88 y el artículo 28 del estatuto, integrarán la Asamblea General Ordinaria como entidades asociadas hábiles las siguientes:

## RELACIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES AÑO 2021 A 14 MARZO DE 2022

No.	NIT	ENTIDAD ASOCIADA
1	800-216-002-5	CARC LTDA.
2	890-700-674-7	CECATOL
3	890-703-643-2	CENCOTOL
4	890-706-553-1	CODETOL
5	890-700-598-5	COINTRASUR
6	890-703-019-6	COOCAFAM
7	800-250-023-3	COODESTOL
8	890-703-777-0	COOFINANCIAR
9	890-704-636-5	COOMFONELEC
10	890-700-682-6	COOMULCAR
11	890-704-364-7	COOMULTRAISS
12	890-700-817-3	COOPEMOL
13	890-701-430-1	COOPERAMOS
14	890-700-646-0	COOPJUDICIAL
15	800-049-379-1	COOPSERPENTRATOL
16	809-011-829-0	COOPSERVIMOS
17	809-009-053-6	COOPZAFFARI
18	900-115-941-5	COOSERVITEX
19	890-700-677-9	COOTRACAIME
20	890-706-576-0	COOTRANSMELGAR
21	890-702-924-2	COOTRANSRIO
22	890-701-017-2	COOTRANSTOL
23	901-220-840-2	COOVIASRIO
24	800-179-218-1	COOVICOMBEIMA
25	890-702-562-1	COPENRATOL
26	809-003-965-0	COSUPONAL
27	890-700-190-4	COTRAUTOL
28	890-706-744-1	FECOMFENALCO
29	860-015-943-6	FONAVICOL
30	900-624-578-8	FONDEIBAL
31	800-200-274-1	FONDO DE EMPLEADOS SEAPTO
32	809-010-237-6	FONEMTTISA
33	890-704-303-8	FONPREUT
34	809-005-201-1	GINOBSCOOP
35	800-204-096-5	MEGA TAXI
36	890-700-605-9	PROSPERANDO
37	809-007-301-9	SERESCOOP
38	800-113-658-3	SERFUNCOOP
39	890-701-355-7	SERVIRROZ
40	890-700-189-6	VELOTAX LTDA.

De conformidad con el estatuto las entidades Colaboradoras a **CONFECOOP TOLIMA**, participarán en la Asamblea por intermedio de su representante legal o su delegado y tendrán derecho a voz.

2.3 Declarar **INHÁBILES** para participar en la Asamblea General Ordinaria por no estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Asociación a las siguientes entidades:

### RELACIÓN DE ASOCIADOS INHÁBILES

No.	NIT	ENTIDAD ASOCIADA
1	800-216-566-7	COOTRANSPLANADAS
2	890-700-756-2	COOPCAFITOLIMA
3	890-701-314-5	YULGALGAR

En aplicación a lo dispuesto en la resolución No 001 de 2022 en el artículo 3, las entidades inhábiles con corte al veintiocho (28) de febrero de 2022, tendrán plazo hasta el 14 de marzo de 2022 de ponerse al día en sus obligaciones con la Asociación, para lo cual podrán participar en la Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 28 del Estatuto, la relación de las entidades inhábiles se publica en las oficinas de la Asociación a partir de la fecha.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada y en constancia se firma la presente acta a las 01:00 p.m., del día 14 de marzo de 2022.

VIVIANA MARÍA VARÓN  
**Presidente**

**Original firmado**

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima  
NIT: 809.002.901-5

# ORDEN DEL DIA

## **XXVII Asamblea General Ordinaria de Asociados CONFECOOP TOLIMA**

1. Actos Protocolarios
  - a. Himno de Colombia.
  - b. Bunde Tolimense.
  - c. Himno de Cooperativismo.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Dirección.
4. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.
7. Lectura de correspondencia.
8. Designación de comisiones:
  - a. Aprobatoria del Acta (2).
  - b. Elecciones y escrutinio (2)
  - c. Proposiciones y Recomendaciones (2).
9. Presentación de Informes:
  - a. Consejo de Dirección y Dirección Ejecutiva
  - b. Junta de Vigilancia
  - c. Revisor Fiscal
10. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al corte del ejercicio económico del 2021.
11. Presentación, discusión y aprobación del proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio del año 2021.
12. Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal.
13. Elecciones
  - a. Revisor Fiscal principal y Suplente.
  - b. Aceptación de cargos.

14. Autorización al representante legal para realizar el trámite de actualización del registro como entidad del Régimen Tributario Especial en la página web de la DIAN.
  
15. Propositiones y Recomendaciones.
  
16. Clausura.

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

# **REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA**



## XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 25 DE MARZO DE 2022

### REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**ARTICULO 1º.** La asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Dirección, quien solicitará la postulación de los representantes que conformaran la mesa directiva, previa verificación del quórum por parte de la junta de vigilancia. El registro de asistencia de los representantes de las entidades asociadas hábiles se hará a través del reporte en el chat o mediante anuncio verbal habilitando la cámara y el sonido de la plataforma que sirve de base a la reunión (ZOOM).

**ARTICULO 2º.** Cumplida esa formalidad, la asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente y un secretario bajo cuya dirección se desarrollará la reunión.

**ARTICULO 3º.** Participarán con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la asamblea los representantes de las entidades asociadas hábiles que se encuentren debidamente acreditados ante la Asociación.

Las entidades colaboradoras y adherentes participaran en la asamblea designando un representante con derecho a voz.

**ARTICULO 4º.** Tendrán voz en la asamblea los miembros del Consejo de Dirección y de la junta de vigilancia, el director ejecutivo y el revisor fiscal.

**ARTICULO 5º.** Constituye quórum para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la asamblea, debidamente acreditados ante la Asociación. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. El director ejecutivo verificará el cuórum al iniciar, durante el desarrollo del orden del día y al finalizar la reunión.

**ARTICULO 6º.** El presidente de la asamblea designará una comisión de proposiciones y recomendaciones que estará integrada por 2 representantes de los asociados.

Así mismo, designará del seno de la asamblea a 2 personas para que revisen el acta de la reunión. De conformidad con la Carta Circular 14 del 26 de mayo de 2020 de la Supersolidaria, las actas serán suscritas por el representante legal y el secretario de la organización, y a falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros que participaron en la reunión.

**ARTÍCULO 7º. Proposiciones:** Las Proposiciones y recomendaciones a la asamblea deberán ser presentadas a la dirección de correo electrónico, [confecooptolima1@gmail.com](mailto:confecooptolima1@gmail.com) Se fijará como hora de apertura para el recibo de las proposiciones y recomendaciones, la de inicio de la reunión de asamblea y como hora de cierre, la del abordamiento del punto del orden del día correspondiente a elecciones, a fin que la respectiva comisión de proposiciones y

recomendaciones las coteje y presente dentro del punto en el orden del día. Cuando las proposiciones y recomendaciones sean sometidas a consideración de la asamblea, podrán ser sustentadas por los asambleístas.

**ARTICULO 8º.** Cada representante podrá intervenir hasta 2 veces sobre el mismo asunto, con un límite de 5 minutos por intervención, salvo que la asamblea permita expresamente que se prolongue. Las intervenciones deberán ceñirse, en todos los casos, al tema que esté en discusión.

**ARTICULO 9º. Elecciones:** Por tratarse de una reunión de carácter informativo, en la que no hay elección de directivos, solo se presentaran las propuestas para la elección de la revisoría fiscal de la asociación, según lo prescrito en el estatuto vigente.

**ARTÍCULO 10º. Sistema de elección:** La elección de la revisoría fiscal se realizará mediante el sistema de mayoría de votos.

**ARTÍCULO 11º. Procedimiento de votación:** Una vez establecidas las propuestas serán numeradas y cada representante votara por el número de su preferencia. La votación se llevará a cabo por el chat de la plataforma de conexión establecida o por el correo electrónico [confecooptolima1@gmail.com](mailto:confecooptolima1@gmail.com) y si es por aclamación o unanimidad, expresando su decisión por el micrófono y habilitando la cámara en la plataforma de conexión.

**ARTICULO 12º.** La asamblea ordinaria tendrá en su orden del día los temas incluidos en la convocatoria y sólo después de agotado el orden del día aprobado podrá tratar otros temas.

Este reglamento fue acogido por el consejo de dirección, en su sesión del 17 de febrero de 2022 y presentado a consideración de la asamblea general ordinaria.

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

# **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021**

## **CONFECOOP TOLIMA**

### **INFORME DE GESTIÓN**

#### **DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

#### **A LA XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

#### **VIGENCIA AÑO 2021**

Distinguidos cooperativistas representantes de las organizaciones asociadas y colaboradoras reciban nuestro fraternal saludo, con los mejores deseos porque el presente año, sea la mejor oportunidad para hacer de las empresas que representamos, actores dinamizadores y reactivadores de la economía y el tejido social, como que miremos en nuestra organización de integración y representación el mejor y más estratégico vehículo para alcanzar nuestros objetivos como sector.

A continuación, dando cumplimiento con el mandato legal, estatutario, como la delegatura que a bien ustedes han querido depositar en los organismos de dirección y gestión de la Asociación, estamos rindiendo nuestro informe de gestión correspondiente a la vigencia del año 2021 en los siguientes términos:

#### **PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2021**

En el panorama de la economía colombiana, más que copiar datos estadísticos que ya son de amplio conocimiento público, como el crecimiento económico durante el 2021, el índice de inflación, vertiginoso comportamiento del dólar, tasa de desempleo, comportamiento de las tasas de interés, crecimiento de los indicadores de pobreza, índice de precios al consumidor e inflación otros más, intentaremos expresar la visión económica del país desde la óptica de la economía solidaria, con un enfoque de retos y oportunidades de nuestro sector dentro de su papel y carácter de modelo que por esencia es actor dinamizador y democratizador de la economía y que ante todo servirán de estado del arte para las organizaciones del departamento en su aspiración de fortalecerse, retar las oportunidades y mitigar las amenazas.

En la medida que avanza el ciclo de la pandemia también avanzan las medidas legislativas, presupuestales y fiscales de los gobiernos del mundo y nacional, para normalizar y reactivar la economía, como también fluyen nuevas teorías y tendencias de desarrollo económico y social encaminadas a los tan cacareados objetivos de desarrollo del milenio, que entre otras cosas implicarían un reacomodamiento y redefinición, por las consecuencias que para la humanidad y la geoeconomía ha generado la crisis.

Es evidente que el crecimiento de la economía durante el 2019, que fue del 3,2% comparado con la vertiginosa contracción del año 2020, que fue del 7%, a primera vista nos muestra los estragos de la pandemia, como el crecimiento del 2021 que fue del 10,6%, también nos muestra la rápida recuperación estadística, no obstante los preocupantes indicadores de pobreza que fueron de acuerdo con los datos más recientes del DANE, en 2020 más de 3,5 millones de colombianos entraron a la categoría de pobres (medida desde su perspectiva monetaria). Esto llevó a que la incidencia de la pobreza se ubicara en 42,5 %, con 21,2 millones de personas en este renglón a nivel nacional. Por otra parte, la pobreza extrema se ubicó en 15,1 % en 2020, lo que representa a 7,4 millones de personas en esta condición. Por su parte el desempleo que se ubicó en un porcentaje del 13,7%, 2,2 puntos por debajo de la tasa del 2020. Igualmente registramos que la clase media se contrajo, de 14,7 millones de personas en 2019 a 12,5 millones en 2020, lo que implica que 2,5 millones de colombianos salieron de esta categoría, por un deterioro en sus ingresos. Los expertos nos muestran que las variables macroeconómicas que jalaron el crecimiento económico durante el 2021 fueron el consumo de los hogares y el gasto público.

Tampoco podemos desconocer las diferentes movilizaciones sociales que se dieron durante el 2021 generadas por distintas circunstancias de tipo económico, político, fiscal y social, las cuales no vendría al caso sentar posturas; pues el sentido del análisis no es señalar o calificar responsables. Es generar ideas y propuestas que puedan concretarse para su realización bajo modelos y proyectos empresariales solidarios, como estrategia de diseñar y hacer para afrontar de manera coherente el generalizado descontento social y que podamos visualizar una Colombia y un Tolima con vocación de desarrollo cooperativo y solidario.

Con la crisis generada por la pandemia del COVID19 y siendo positivos, ya en la pos pandemia, fluyen nuevas reflexiones y conclusiones sobre el modelo económico cooperativo y solidario en el mundo y en Colombia y su papel en la reactivación económica, pero sobre todo en la disminución o normalización de los indicadores que acabamos de describir o de otra manera en el empuje para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. El reto del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia está dirigido a ganar un espacio considerable, oportuno y visible, no solamente en el PIB y demás indicadores, sino en la vida y obra de millones de colombianos que a gritos reclaman una economía sustentada en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, más incluyente, más democrática y que apunte a la tan anhelada prosperidad social que pareciera se alejó con la crisis.

Adicionalmente el país se ha visto afectado por el costo fiscal de la pandemia y tal como se esperaba, ante un generoso incremento del salario mínimo mensual legal, ligado con el desmesurado incremento del dólar en los mercados nacionales, se vino cual avalancha sobre un valle, una de las escaldas alcistas más impactantes en los últimos años, por el deterioro que ha venido dejando en la capacidad de pago de las familias, el incremento en los precios de materias primas, insumos agropecuarios y

por supuesto en el incremento de la pobreza monetaria extrema, dejando un panorama preocupante y la sensación de equivocaciones garrafales en la política económica y tributaria del país.

Finalmente, no podemos dejar de registrar el preocupante, desolador y desmotivador conflicto armado entre Rusia y Ucrania, que pone en altísimo riesgo la paz mundial, con el correspondiente deterioro de la economía y el coletazo para Colombia, teniendo en cuenta nuestras relaciones de comercio exterior con ambos países.

La pregunta se plantea en el sentido de, ¿cuáles son las fortalezas del modelo cooperativo, como modelo de desarrollo económico y social? y ¿Cuáles las estrategias para que sea actor protagonista en la reactivación de la economía y el desarrollo social?

**Visión del sector cooperativo en Colombia.** La actual situación de la economía y la sociedad, la que podría catalogarse por los expertos como una nueva etapa en la historia de la humanidad, nos obliga como gremio a la construcción colectiva y participativa de la visión del sector cooperativo en los próximos años, como un ejercicio disruptivo y prospectivo que nos servirá para identificar y comprender mejor el país y las regiones cooperativas y solidarias que soñamos. Deberá ser una propuesta que convoque a todos los subsectores del cooperativismo colombiano, teniendo en cuenta la realidad presente que indiscutiblemente nos aboca el reto de generar un desarrollo a través de un modelo económico participativo, democrático, incluyente y colectivo sustentado en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Debemos tener en cuenta que el cooperativismo hace presencia en diferentes sectores de la economía y la sociedad, sector transporte, financiero, salud, vigilancia y seguridad privada, servicios exequiales, agropecuario, trabajo asociado, comercio y turismo entre otros. Pero también es evidente la falta de cobertura y presencia en sectores como el rural, financiero, comercio e industria, diagnóstico que, aunque presenta aceptables indicadores, éstos no son suficientes para generar visibilidad e influencia en las instancias en las que se toman las daciones trascendentales desde lo político, económico y social.

**¿La doctrina y filosofía son un poder?** A quienes se dirige el presente informe conocen con suficiencia la doctrina y filosofía del cooperativismo. La pregunta es si en la actual época esa doctrina y filosofía que se cristaliza en los 7 principios es un poder o mejor dicho estrategia, para convencer y arrimar tanto personas naturales y jurídicas al movimiento cooperativo colombiano, como alternativa de inversión y porque no decirlo, de masificación y penetración en el mercado. La respuesta la encontramos en las estadísticas de desarrollo social del país: Inseguridad alimentaria del 52% de la población; pobreza monetaria del 42,55; pobreza monetaria extrema del 15,1%; 63,2 % de trabajadores informales; 13,7% tasa de desempleo; que encajan como solución en los postulados universales de comportamiento económico y social, no negociables y absolutos que llevarán a los

emprendimientos cooperativos a ser sostenibles, sustentable e indefinidos, que es lo que pregonan estos principios.

**Cobertura del cooperativismo en Colombia.** El diagnóstico que se viene generando con información por parte de las autoridades de datos estadísticos, como de expertos de sectores públicos y privados, incluyendo los gremios económicos y sociales, dejan ver la situación económica y social del país, como que nos obliga a diagnosticar, planear, proyectar, proponer y ejecutar, como sector cooperativo y solidario la bitácora de vuelo para protagonizar eficazmente el desarrollo y la dinámica y reactivación económica que todo el país espera. Un insumo fundamental para estos propósitos, será la medición de la cobertura del sector cooperativo en Colombia, que no es otra cosa que evaluar el alcance en términos de territorio, servicios, presencia de organizaciones en diferentes sectores, ubicación geográfica y en fin determinar necesidades y capacidades de acción encaminadas a llenar espacios, aprovechar oportunidades y hacer del país una región con vocación cooperativa y solidaria.

**Integración del cooperativismo en Colombia.** Una estrategia que fluye como vital y urgente para nuestro sector cooperativo y solidario, es la de la integración en sus diferentes modalidades. Los vertiginosos avances tecnológicos, la voraz competencia de sectores como el financiero, la desatención del estado en el fomento y la promoción, como nuestras mismas debilidades en aspectos de visibilidad, cobertura, impacto comercial y social, nos exigen integrarnos para hacer de estas debilidades fortalezas.

**Digitalización del cooperativismo.** El aspecto tecnológico será un factor preponderante en la evolución del cooperativismo como actor principal en la reactivación económica del país. Podríamos asegurar que es el **instrumento** más importante y estratégico, en el mundo actual. Pero la estrategia no debe circunscribirse apenas en que todas las organizaciones deben digitalizarse, más aún en un sector asimétrico que hace presencia en todos los sectores económicos y sociales y que no está integrado, para competir en un mercado en el que los consumidores pueden satisfacer sus necesidades bajo otros modelos mercantiles. Se hace necesario poner en práctica la integración y solidaridad tecnológica partiendo de proyectar un plan estratégico masificado de tecnología y digitalización en red.

**Foco y enfoque social del cooperativismo.** Es clave tener en cuenta que el accionar del cooperativismo como modelo de desarrollo económico y social está en su razón de ser que es la gente. Pero el enfoque deberá dirigirse a la gente que, para prosperar, necesitará de la unión de sus esfuerzos económicos e intelectuales para un beneficio común, la gente que deberá estar guiada por un sentido de colectividad orientado a alcanzar el norte del desarrollo democrático, participativo, responsable y ante todo solidario. El foco y enfoque social del cooperativismo se centra en la práctica de su doctrina y filosofía, siempre empujando de atrás hacia



adelante, generando equidad e igualdad en su dinámica productiva y de distribución de sus excedentes.

**Articulación gremial del cooperativismo.** Para liderar procesos de articulación que nos lleven a aprestarnos para la competitividad del cooperativismo como modelo de desarrollo económico y social, se hace necesario enfocar la casa de la integración, que es CONFECOOP. El hecho de interactuar con estadísticas del sector, conocer a fondo el panorama actual del cooperativismo, participar en la construcción de políticas públicas para el sector, adelantar acciones de defensa y representación, obligan al gremio a adoptar en esta época de post pandemia, un papel dinámico en la articulación de negocios. Pues un plan de desarrollo de un gremio, debe construirse en dos aristas como son, la proyección del sector y la sostenibilidad del gremio, que deberá resultar de las nuevas acciones que se incorporen en la proyección del sector, que para el aspecto que nos ocupa se concretan en la articulación de nuevos negocios a través de la integración económica.

**Política pública del cooperativismo en Colombia.** Durante la pandemia, el gremio tramito ante el gobierno nacional el documento de política pública para el desarrollo del cooperativismo y la economía solidaria en el país y como resultado del trabajo adelantado con la bancada del sector en el congreso de la república y otras instancias, hoy contamos con instrumentos que deberán ser utilizados para el fomento, promoción y fortalecimiento del sector cooperativo en Colombia. Nos referimos a la ley de emprendimiento 2069 de 2020, la creación de la Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria y el documento CONPES 4051, el cual contiene acciones de desarrollo cooperativo, que el gobierno nacional deberá ejecutar en un periodo de cuatro años.

## **GESTIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS Y GREMIALES**

### **A. GESTIÓN ECONÓMICA. (expresado en miles de pesos)**

Evidentemente la gestión económica de la asociación durante los años de la pandemia se ha visto afectada en cascada por la misma restricción del gasto y el comportamiento del sector cooperativo en el departamento del Tolima, que aun cuando las cifras muestran un sector sólido, si se adelantaron por parte de las organizaciones acciones tendientes a restringir o disminuir sus gastos. No obstante, hemos venido innovando en estrategias y formas de prestar los servicios a la comunidad cooperativa, a través de la implementación de actividades en su mayoría virtuales, teniendo en cuenta que estas se centran básicamente en procesos de capacitación y formación al talento humano de las organizaciones.

Los activos de la Asociación ascendieron a un valor de \$314.585, siendo el más representativo el de propiedad planta y equipo, del que hace parte la oficina de propiedad de la entidad, la cual se viene amortizando la obligación adquirida con el banco cooperativo Coopcentral. El valor de los activos presentó un leve incremento con respecto al saldo de la cuenta en el año anterior.



# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

TOTAL ACTIVOS		
2017	\$	448.027
2018	\$	211.234
2019	\$	227.444
2020	\$	307.984
<b>2021</b>	<b>\$</b>	<b>314.585</b>



Los pasivos de la entidad representados principalmente por la obligación financiera con el banco Cooperativo Coopcentral, han ido disminuyendo paulatinamente año por año, en la medida que el crédito se va amortizando, cerrando en un valor de \$88.692. Igualmente se contabilizan las obligaciones laborales que básicamente comprenden las cesantías, vacaciones por pagar y demás prestaciones.

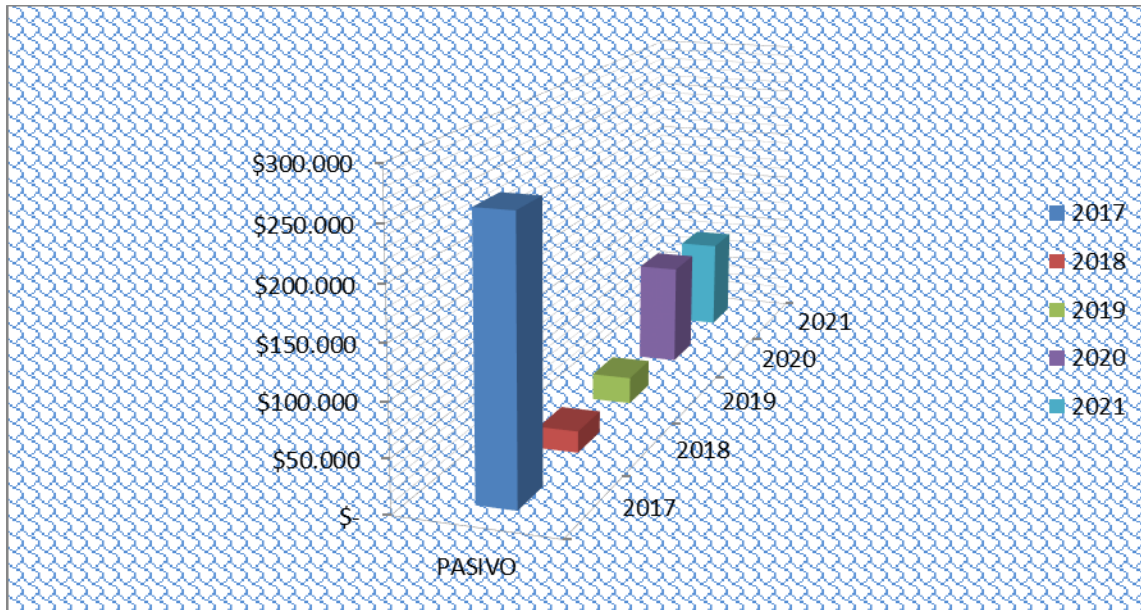
TOTAL PASIVOS		
2017	\$	258.692
2018	\$	20.423
2019	\$	25.667
2020	\$	98.743
2021	\$	88.692

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5



El patrimonio de la entidad al cierre del año 2021 ascendió al valor de \$225.894 y comprende principalmente el valor de, los aportes sociales de las entidades ordinarios y extraordinarios, los fondos especial de destinación específica y las reservas de ley. El patrimonio presentó un incremento del 7,9% pasando con un saldo de \$209.241 en diciembre de 2020 a la cifra expresada a diciembre 31 de 2021.

TOTAL PATRIMONIO		
2017	\$	189.335
2018	\$	190.812
2019	\$	201.777
2020	\$	209.241
2021	\$	225.894

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5



Con respecto a los ingresos durante el periodo en análisis, expresamos que éstos comprenden básicamente los ingresos por venta de bienes y servicios que se cristalizan en la realización de actividades de capacitación y asesoría a las organizaciones, como también los ingresos generados por concepto de las cuotas de sostenimiento que aportan las entidades asociadas y colaboradoras. Debe notarse que no obstante la recesión económica que afectó al sector durante el año 2020 y 2021 por efectos de la pandemia, los ingresos han venido reaccionando prudentemente, pero haciendo la claridad que la entidad ha venido funcionando con el mínimo vitas de gastos y que para el 2022 se proyectó un valor muy superior que nos permitirá volver a los niveles de ingresos de años anteriores.

INGRESOS OPERACIONALES	
2017	\$ 304.113
2018	\$ 303.441
2019	\$ 294.005
2020	\$ 246.745
2021	\$ 250.290

# Confecoop

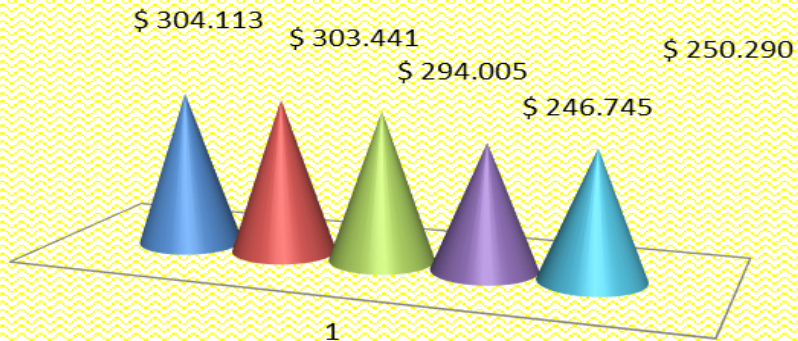
Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

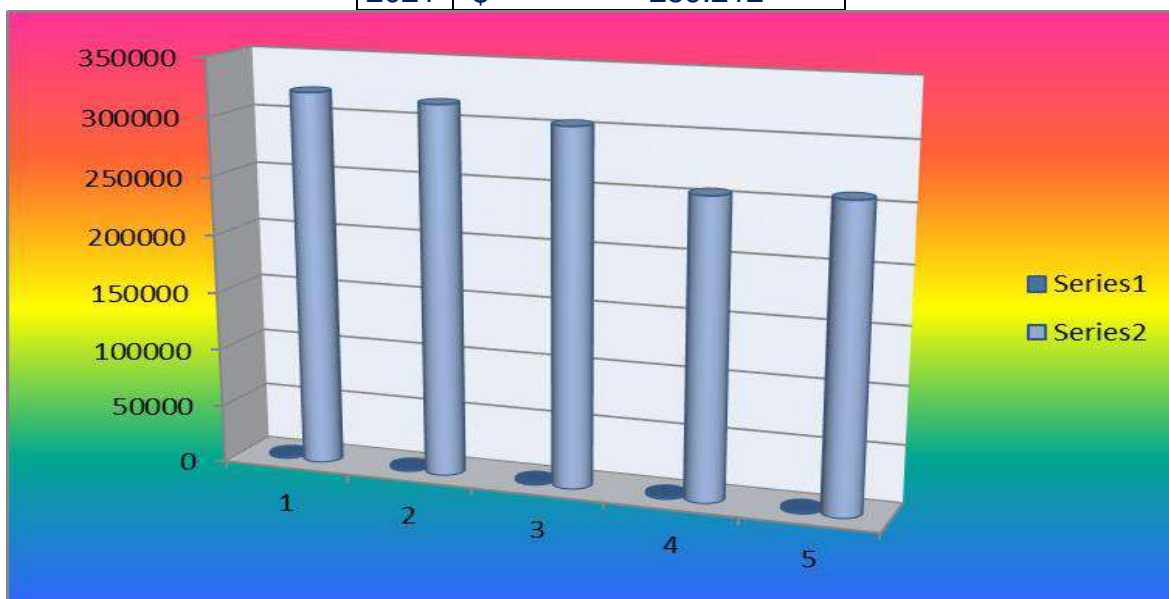
## INGRESOS OPERACIONALES

■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



### TOTAL INGRESOS

2017	\$	320.948
2018	\$	316.408
2019	\$	304.495
2020	\$	255.524
2021	\$	259.212



### TOTAL COSTOS Y GASTOS

AÑO	VALOR
2017	\$ 306.624
2018	\$ 318.097

# Confecoop

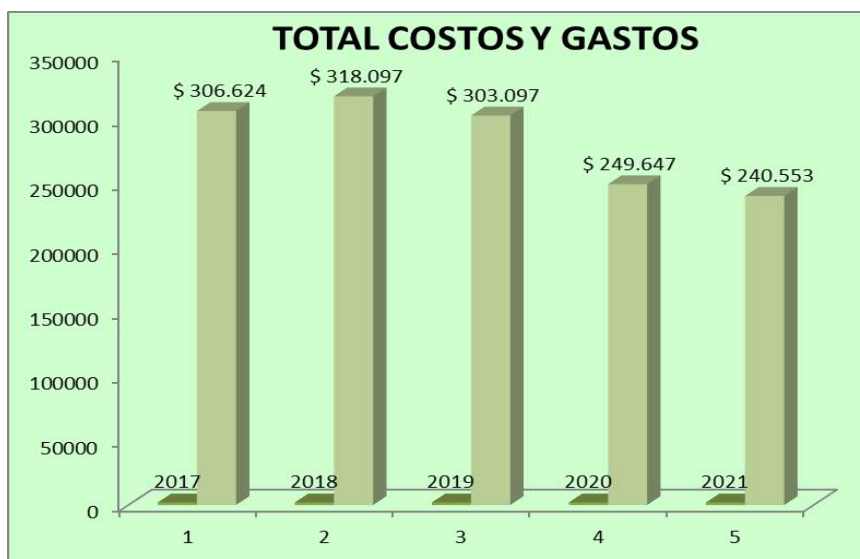
Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

2019	\$	303.097
2020	\$	249.647
2021	\$	240.553

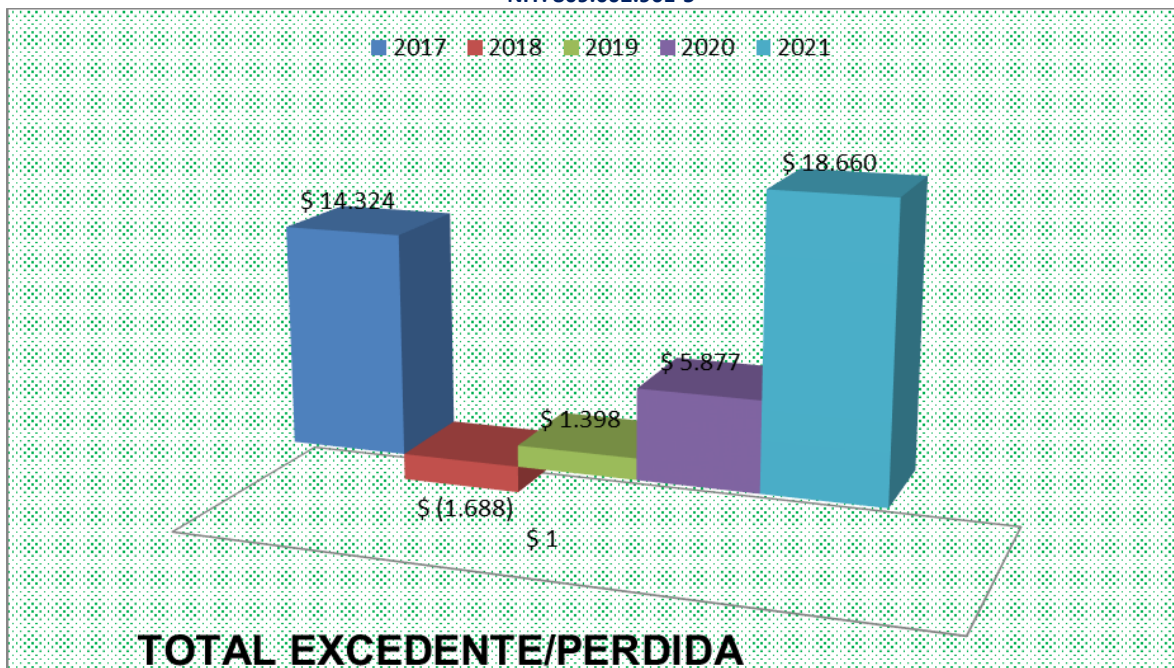
Con respecto a los costos y gastos de la Asociación, ya expresamos la directriz del Consejo de Dirección de llevar la organización en época de pandemia al mínimo vital, con la finalidad de atender a cabalidad las obligaciones y mantener la seguridad económica de la entidad, como el empleo. Los costos y gasto que se circunscriben básicamente a los salarios y obligaciones laborales, los costos y gastos de las actividades realizadas, la atención de la obligación financiera y los gastos generales, ascendieron a un valor de \$240.553, siendo inferior al del año anterior en un valor de \$9.094.



TOTAL EXCEDENTE/PERDIDA	
2017	\$ 14.324
2018	\$ (1.688)
2019	\$ 1.398
2020	\$ 5.877
2021	\$ 18.660

Finalmente, los excedentes de la Asociación al cierre del año 2021, ascendieron a un valor de \$18.660, valor superior en más del 300% al del año inmediatamente anterior.

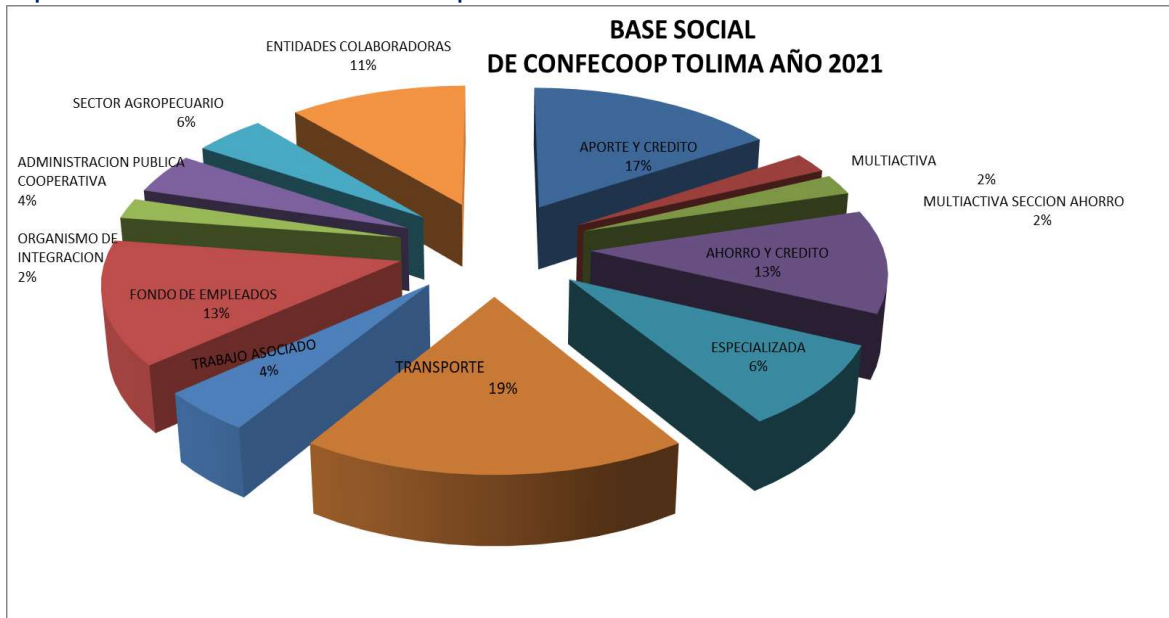




### B. GESTIÓN GREMIAL, DE INTEGRACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

Aun cuando la base de entidades asociadas se ha mantenido estable, si registramos el retiro de 2 organizaciones. De las 121 cooperativas y 41 fondos de empleados que hacen parte de la base de entidades de la Supersolidaria, es decir, organizaciones inscritas y que reportan información a la SES, contamos con 39 entidades asociadas y 5 entidades colaboradoras. También es pertinente informar que existe un número mayor de entidades que se constituyen, se registran en las cámaras de comercio, pero no se inscriben en la Supersolidaria. Esta situación se ha informado y sugerido que se hagan cruces de información entre las dos entidades de supervisión y control, pues la falta de control y autoridad, genera riesgo

reputacional para el sector.



Durante el 2021 se avanzó en diferentes acciones desde la Confederación de Cooperativas de Colombia, como a partir de nuestro accionar en el departamento del Tolima en los siguientes aspectos:

- 1. Políticas públicas.** Avanzar significativamente en el diseño de políticas públicas, a partir de las propuestas presentadas por el Gremio a través de la Confederación, y que ya han dado algunos resultados tangibles como la conformación de la Comisión Intersectorial de Economía Solidaria y la expedición del documento CONPES 4051, el cual contiene acciones que el Gobierno Nacional deberá ejecutar en un lapso de 4 años.
- 2. Ley de emprendimiento.** Gestiones ante instancias como el Departamento Nacional de Planeación e Innpulsa, para poner en el centro de las iniciativas en torno al emprendimiento al modelo de empresa cooperativa como una opción para los colombianos.
- 3. Reforma tributaria.** La participación en la discusión del proyecto de ley denominado de “Solidaridad Sostenible”, velando porque no se impusieran cargas fiscales a las cooperativas y se respetara lo hasta ahora conseguido en materia de impuesto de renta y de aportes parafiscales.
- 4. Cooperativas de trabajo asociado.** Las diversas gestiones ante el Gobierno Nacional y la rama legislativa para que se incluyera a las cooperativas de trabajo dentro de los beneficios otorgados a las empresas para sus nóminas. Específicamente para que se cobijara también a los trabajadores asociados y no únicamente a los trabajadores contratados mediante contrato laboral.
- 5. PAEF C.T.A.** Las diversas gestiones ante el Gobierno Nacional y la rama legislativa para que se incluyera a las cooperativas de trabajo dentro de los beneficios otorgados a las empresas para sus nóminas. Específicamente para

que se cobijara también a los trabajadores asociados y no únicamente a los trabajadores contratados mediante contrato laboral.

6. **Defensa SES.** El trabajo permanente con la Superintendencia de la Economía Solidaria buscando adecuados mecanismos de supervisión en temas como la posesión de directivos, la implementación de los sistemas de riesgo, la evaluación jurídica de posibles demandas a las Circulares Básicas, la inestabilidad en los nombramientos de Superintendente. Y la discusión sobre la necesidad de una revisión estructural al modelo de supervisión y control que facilite el desarrollo de las organizaciones.
7. **Capacitación virtual, presencia y gratuita:** Durante el año 2021 y con base en el presupuesto y plan de actividades de la Asociación apoyamos al sector cooperativo del departamento en diferentes actividades de capacitación y asesoría orientadas a la actualización y preparación del talento humano, en sus diferentes roles.

MODALIDAD	ENTIDAD	EVENTOS	FECHA	PARTICIPANTES
Virtual	Abierto	Actualización Tributaria	26 de ENERO	33
VIRTUAL	ABIERTO	Asambleas Exitosas	02 DE FEBRERO	16
Virtual	Coovicombeima	Curso Básico En Economía Solidaria	11-12-13 DE FEBRERO	11
Virtual Gratuito	ABIERTO	Planeación Estratégica	19 DE FEBRERO	38
VIRTUAL	Sueños Multiactiva	Curso Básico En Economía Solidaria	19-25 DE FEBRERO	19
VIRTUAL	ABIERTO	"Pautas Y Orientaciones Sobre Las Modificaciones Al Sarlaft Del Sector Solidario"	16 DE MARZO	22
VIRTUAL	Coop En Proceso	Curso Básico En Economía Solidaria	15-16-17 DE MARZO	9
VIRTUAL	ABIERTO	"Información En Medios Electrónicos, Exógena Año Gravable 2020 Dian Sector Solidario "	08 DE ABRIL	16
VIRTUAL	COOVICOMBEIMA	Curso Básico En Economía Solidaria	20-21 DE ABRIL	3
VIRTUAL	ABIERTO	Diplomado "Sistema Integrad De Administración De Riesgos (Siar) "	04 AL 29 DE MAYO	22
VIRTUAL	PROSPERANDO	Actualización Circulares Básicas Jurídicas Y Contable Financiera	14-15 DE MAYO	28
VIRTUAL	COOVICOMBEIMA	Curso básico en economía solidaria	02-03 DE JUNIO	8
VIRTUAL	CODESTOL	Curso básico en economía solidaria.	01 AL 10 DE JUNIO	13



VIRTUAL GRATUITO	ABIERTO	Clúster nacional en riesgos	11 DE JUNIO	25
VIRTUAL GRATUITO	ABIERTO	Conversatorio: "retos y oportunidades tecnológicas del cooperativismo financiero en el 2021: transformación digital"	15 DE JUNIO	67
PRESENCIAL	COOFINANCIAR	Seminario actualización y preparación de directivos con énfasis en riesgos	21-28 DE AGOSTO	24
VIRTUAL	COOPJUDICIAL	Curso Básico En Economía Solidaria	21-28 DE AGOSTO	21
VIRTUAL	COOPJUDICIAL	Seminario Actualización Tributaria Y Declaración De Renta	04 DE SEPTIEMBRE	20
VIRTUAL GRATUITO	ABIERTO	Cuarto Encuentro De Comités De Educación Qualitas	04 DE SEPTIEMBRE	155
PRESENCIAL	CODETOL	Curso Básico En Economía Solidaria	02 DE OCTUBRE	22
PRESENCIAL	CODETOL	Curso Básico En Economía Solidaria	09 DE OCTUBRE	42
PRESENCIAL	ALCALDÍA DE PLANADAS	Curso Básico En Economía Solidaria	11 DE OCTUBRE	45
PRESENCIAL	ASOPROCAFEES	Curso Básico En Economía Solidaria	09 DE OCTUBRE	70
VIRTUAL	ABIERTO	Sistema Integral De Administración De Riesgos	09 DE OCTUBRE	36
PRESENCIAL	COOMPROCAR	Curso Básico En Economía Solidaria	03-04 DE DICIEMBRE	120
PRESENCIAL	COOPECARGAS	Curso Básico En Economía Solidaria	08 DE DICIEMBRE	8
VIRTUAL	COOVICOMBEIMA	Curso Básico En Economía Solidaria	17-18	8
PRESENCIAL	COOTRANSTOL	Curso Básico En Economía Solidaria	17-18 DE DICIEMBRE	31
PRESENCIAL	COOTRANSTOL	Seminario Actualización Y Preparación De Directivos	17-18 DE DICIEMBRE	10
<b>TOTAL</b>				<b>942</b>

**8. Apoyo institucional.** Siendo parte del objeto social de Confecoop Tolima el de brindar apoyo institucional a comunidades que optan por el modelo cooperativo y solidario, como instrumento empresarial para desarrollar actividades económicas y sociales orientadas al mejoramiento de vida de sus familias, fortalecer cadenas productivas y competir en el mercado de oferta y demanda de productos y servicios, durante el periodo asistimos técnicamente las siguientes organizaciones entre otras:

**a. Asoprocafees Planadas:** Asociación de productores de cafés especiales del municipio de Planadas Tolima, a quienes se les capacitó

y oriento en el proceso de constitución de una cooperativa, como en ideas para el documento base del plan de negocios.

- b. Coopecargas:** Entidad cooperativa de trabajo asociado conformada por operarios logísticos de cargue y descargue del sector agropecuario en el municipio de Saldaña, a quienes se les capacito en economía solidaria y se les asesoró en estrategias para el fortalecimiento económico de la cooperativa.
  - c. Coomprocar:** Entidad cooperativa del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, a quienes se les capacito en economía solidaria y se les brindo asesoría en estrategias de comercialización y ampliación del portafolio de servicios de la cooperativa.
  - d. Productores caña Alvarado:** Se sostuvieron diferentes jornadas de capacitación a un grupo de productores de panela del municipio de Alvarado Tolima, quienes iniciaran el proceso de conformación de una cooperativa bajo las prescripciones de la ley 2069 de 2020, ley de emprendimiento. Se busca crear una cooperativa con la que se adelanten proceso de agro industrialización de la caña de azúcar, para la producción de panela y subproductos de la misma.
  - e. Alianza Universidad Cooperativa:** Igualmente participamos con nuestra aliada Universidad Cooperativa de Colombia en la realización de la Catedra Cooperativa, Celebración del Día internacional de las Cooperativas, Asesoría y atención a estudiantes en las cátedras institucionales y demás eventos realizados por la universidad dentro de su vocación y énfasis en cooperativo y solidario.
- 9. Comité de gremios:** Fueron programadas diferentes reuniones por el Comité de Gremios del Tolima, con la participación de la alcaldía y la gobernación y en las que se generaron ideas y perfiles de proyectos orientados a la reactivación económica, entre los que podemos mencionar, la formalización de vendedores informales a través de modelos empresariales solidarios, el fomento de fondos de empleados, la comercialización de frutas y verduras bajo modelos empresariales cooperativos, Turismo rural, entre otros.
- 10. Consejo Territorial de paz:** Confecoop Tolima hace parte del Consejo Territorial de Paz y Reconciliación del municipio de Ibagué. Espacio de discusión, concertación y coordinación de las diferentes políticas de paz y reconciliación adelantadas por los gobiernos nacional y territorial y del cual participan los diferentes representantes de la sociedad civil. Durante la vigencia asistimos a las reuniones y capacitaciones programadas por esta instancia, como también generamos ideas y propuestas desde la órbita del cooperativismo para el fomento y promoción de iniciativas empresariales en las comunidades.

## PROYECTOS PARA EL 2022.

En nuestro carácter de organización gremial y de integración es nuestro deber proponer proyectos y actividades al sector cooperativo del departamento, como a las organizaciones en particular, orientados precisamente a la reactivación económica, al aprovechamiento de oportunidades de negocios y al fomento de nuevas organizaciones en sectores y regiones en los que no hacen presencia.

- 1. Micro finanzas Solidaria, estrategia para el gota a gota:** Es indudable que la delictiva práctica de los gota a gota o prestamistas, en diferentes casos, con sus correspondientes actos criminales de lavado de activos, intereses de usura, cobros extorsivos y demás vejámenes sociales ya denunciados ante los diferentes medios y autoridades, se ha convertido en un factor desestabilizador de la economía y las finanzas familiares, en sectores vulnerables y ausentes de bancarización. Se hace necesaria la alianza entre entes territoriales, sector cooperativo y empresarial, para la creación de un organismo que puede ser bajo la figura de corporación, que, mediante una metodología de círculos solidarios acompañada de procesos de educación financiera, en emprendimiento y enfocada a atender comunidades en sectores vulnerables, entre otros, atienda con financiación digna estos sectores poblacionales. Es así que en el primer semestre y con el apoyo del Comité de gremios del Tolima, Cámara de Comercio y Universidad Cooperativa, estaremos presentando el proyecto para la creación de la **Corporación para la Inclusión y Generación de Finanzas Solidarias “Empujemos.”**
- 2. Fomento Fondos de empleados o Cooperativas en el sector transporte:** Una estrategia que se ha venido planteando para hacer frente al negativo fenómeno de los gota a gota o prestamistas, por la falta de bancarización de trabajadores y personas de bajos ingresos, es la de fomentar por parte de empresarios al interior de sus organizaciones del fondo de empleados o la cooperativa con sus trabajadores.

## CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

El Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva dando cumplimiento con las normas contenidas en la Circular Básica Jurídica sobre los temas, informes y cifras que se deben tratar en el informe a la Honorable Asamblea, lo mismo que lo prescrito en la Ley 603 de 2000 que establece las normas que regulan la propiedad intelectual y derechos de autor, hacemos constar que la Asociación cuenta con las licencias por el software instalado, como también ha venido cumpliendo con las demás obligaciones de carácter tributario y legal establecidas en Colombia para las entidades de naturaleza cooperativa. Igualmente, la Asociación viene cumpliendo con la implementación y reportes del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT.

## CONSIDERACIONES FINALES.

El Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva expresamos nuestros sentimientos de agradecimiento a todas las personas y organizaciones del sector cooperativo por su apoyo y participación en el fortalecimiento del órgano gremial, como por la dinámica económica y social que con su gestión como modelos de desarrollo económico y social les han generado a las comunidades, que son la razón de ser de nuestro sector, más aún en la situación económica y social por la que atraviesa el mundo, nuestro país y región.

A las entidades del gobierno nacional, regional y municipal, Superintendencia de la Economía Solidaria, Organizaciones Solidarias de Colombia, UAEOS, Alcaldía de Ibagué, Gremios Económicos del Tolima, nuestros mejores agradecimientos por su participación y apoyo al sector cooperativo del departamento.

A todos los organismos de integración económica y gremial, como son la Confederación de Cooperativas de Colombia, Aseguradora Solidaria de Colombia, Seguros La Equidad, El Banco Cooperativo Coopcentral, La Universidad Cooperativa de Colombia, Coomeva Cooperativa, Cámara de Comercio de Ibagué y demás sectores empresariales, nuestro agradecimiento por dinamizar la economía y el desarrollo social de la región.

Igualmente hacemos especial énfasis en el compromiso, la responsabilidad, la diligencia que se deben cristalizar en hechos económicos y sociales encaminados a ser protagonistas en la reactivación económica, como en hacer de nuestro departamento una región con vocación cooperativa. Que las comunidades en la mejor actitud colectiva entiendan y opten por el cooperativismo como el mejor y más estratégico modelo para hacer de la economía el vehículo de desarrollo social con dignidad, equidad y calidad de vida.

Finalmente agradecemos la participación y diligencia de cada uno de nuestros colaboradores administrativos, revisor fiscal y miembros de la Junta de Vigilancia, que con sus aportes y trabajo dinamizan el que hacer de la organización gremial, razón del presente informe.

El presente informe fue aprobado por el Consejo de Dirección de la Asociación en reunión del 17 de marzo de 2022, acta No. 252.

**MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN**  
Presidente Consejo de Dirección

**HERNÁN OSORIO ARÉVALO**  
Director Ejecutivo.

**Original firmado**

## CONSEJO DE DIRECCIÓN

### PRINCIPALES

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN	PRESIDENTE	FONDEIBAL
PAULA KATHERINE RAMOS	SECRETARIA	COTRAUTOL
JORGE JULIO FLÓREZ MILLÁN	VICEPRESIDENTE	COOMULCAR
IRAIDE GUZMÁN OSPINA	PRINCIPAL	MEGATAXI
RICARDO ABRIL MARTÍNEZ	PRINCIPAL	COOVICOMBEIMA
LUIS ALBERTO ABELLO	PRINCIPAL	COOPSERPENTRATOL
ALEX ERNEY MONTEALEGRE	PRINCIPAL	COOTRANSTOL

### SUPLENTE

DIANA LUCIA ROA	PROSPERANDO
GERMAN ARCINIEGAS OVIEDO	COOMULTRAISS
CARLOS JOSÉ HOMEZ VANEGAS	SERVIARROZ
HUGO HERNANDO ESCOBAR	SERFUNCOOP

### JUNTA DE VIGILANCIA

#### PRINCIPALES

VIVIANA MARÍA VARÓN	FEMSEAPTO
MARÍA LIGIA RUBIO OLARTE	FONPREUT
RAFAEL HUMBERTO DIAZ	COSUPONAL

#### SUPLENTE

MARTIN BOTERO	GINOBSCOOP
JOSÉ HERNÁN BRIÑEZ	CODETOL

### REVISORÍA FISCAL

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS	CYH AUDITORES CONSULTORES
---------------------------	---------------------------

### EQUIPO ADMINISTRATIVO

HERNÁN OSORIO ARÉVALO	DIRECTOR EJECUTIVO
DIEGO FERNANDO GIL PINEDA	CONTADOR
LESLY ROMERO VALENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
KATERINE ÁLVAREZ RAMÍREZ	ASISTENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIONES

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

# **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

**ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS  
CONFECOOP TOLIMA  
XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA  
MARZO 25 DE 2022**

Distinguidos representantes de entidades asociadas a CONFECOOP TOLIMA:

Reciban un fraternal saludo, con los deseos que en esta asamblea ordinaria de entidades asociadas y colaboradores se tomen a cabalidad y dentro de la normativa vigente, decisiones que contribuyan al bienestar de la Asociación, de sus entidades asociadas, de todo el Sistema de Integración y en favor del movimiento cooperativo del departamento. La Junta de Vigilancia en atención al mandato designado por ustedes, presenta el informe de su gestión durante la vigencia del año 2021 en los siguientes términos.

- 1. 2021 de reactivación económica.** Es indudable que el año 2021 fue para el gobierno nacional y todos los sectores económicos y sociales un periodo de retos y ajustes en la reactivación económica del país. El departamento del Tolima cuenta con 100 mil personas vinculadas a una cooperativa, fondo de empleados o asociación mutual, que hacen parte de por lo menos 121 cooperativas y 41 fondos de empleados e igualmente a un número indeterminado de asociaciones mutuales. Sin embargo, para la Junta de Vigilancia es fundamental los canales de comunicación y la decisión eficaz de los representantes de nuestras organizaciones copiar y hacerse actores dinámicos en el proceso de reactivación de la economía en nuestro departamento, teniendo en cuenta que la realidad de la reactivación se concreta en inversiones, nuevos servicios, nuevas oportunidades de negocios y nuevos proyectos. Es necesaria que organicemos un evento de integración en el que presentemos nuestras propuestas como gremio para que definamos que entidades se vinculan con las mismas.
- 2. Aprendizajes de la crisis desde la óptica de Confecoop.** Como organismo de control social queremos mostrar a ustedes los aspectos en los que desde la óptica del quehacer gremial consideramos que juegan a nuestro favor, pero necesitamos dinamismo y decisión para potencializar nuestras organizaciones y por supuesto el gremio que nos representa:
  - **La integración hace la fuerza.** La crisis nos ha venido mostrando la gran fortaleza que tiene la economía solidaria, pero integrada económica y socialmente. Pues se evidencio como de manera individual, cada cooperativa o fondo de empleados atendió con recursos de los fondos sociales las necesidades más apremiantes de sus asociados.
  - **Alivios económicos en los créditos y demás obligaciones.** Los alivios económicos en la atención de los créditos por parte de los asociados, regulados por normas del gobierno, no fueron los únicos que se dieron. Pues en cooperativas de transportadores, sector agropecuario, trabajo asociado, también se hizo evidente el apoyo a los asociados a través del otorgamiento de alivios en el pago de obligaciones, lo que hace del modelo cooperativo un modelo por esencia solidario.



- **Necesitamos más cooperativas del sector agropecuario.** La crisis nos mostró y hoy, la escalada alcista también nos lo muestra, que el instrumento más eficaz para la estabilización económica y social del campo colombiano, es el modelo cooperativo. Pues no obstante el papel fundamental que desempeña el campo colombiano al proveer sin descanso productos de la canasta familiar en la pandemia, hoy es el más damnificado por la escalada alcista en insumos agropecuarios e ineficientes cadenas de comercialización.
  - **Educación formación e información.** La virtualidad nos muestra un instrumento eficaz para acercar los asociados a los procesos de formación y educación cooperativa, como estrategia para generar sentido de pertenencia y lealtad de los asociados hacia sus organizaciones. Para eso contamos con el mejor instrumento, como lo es la Asociación y con su portafolio de servicios de educación y formación.
  - **Indicadores de pobreza extrema.** Un tema importante en la agenda de todos los sectores es el del incremento significativo de los indicadores de pobreza extrema monetaria. En la Junta de Vigilancia sentimos que somos el sector más indicado y responsable para proponer proyectos enfocados a disminuir estos indicadores, si tenemos nuestro carácter de organizaciones solidarias. Debemos repensar y construir la visión Tolima Cooperativo 2030.
- 3. Reuniones Virtuales.** La Junta de Vigilancia acompañó al Consejo de Dirección y participó de todas las reuniones virtuales y posteriormente mixtas. También participamos en las actividades de capacitación que fueron gratuitas en diferentes temas de interés programadas por la administración con el apoyo del cuerpo de capacitadores y facilitadores que habían venido prestando sus servicios a la entidad.
- 4. Actividades de la Asociación.** Durante el año en evaluación estuvimos pendientes que se realizarán la gran mayoría de actividades de apoyo institucional y acompañamiento a las organizaciones solidarias del departamento, en temas contables, tributarios, jurídicos, administrativos y demás temas de interés del sector. No obstante, si notamos la falta de participación, por lo que solicitamos a los asambleístas un mayor compromiso y apoyo con la organización de la que somos dueños y que es la expresión del sexto principio cooperativo, con el compromiso de diseñar y presentar el portafolio que llene las expectativas en términos de calidad, oportunidad, suficiencia y enfoque.
- 5. Gestión gremial nacional.** Teniendo en cuenta nuestra participación en la Confederación de cooperativas de Colombia, destacamos la gestión que con nuestro respaldo y apoyo ha venido haciendo el gremio nacional ante el gobierno, congreso de la república y demás instancias y autoridades del orden nacional.
- Avanzar significativamente en el diseño de políticas públicas, a partir de las propuestas presentadas por el Gremio a través de la Confederación, y que ya han dado algunos resultados tangibles como la conformación de la Comisión Intersectorial de Economía Solidaria y la expedición del documento



# **Confecoop**

**Tolima**

**Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima**

**NIT: 809.002.901-5**

CONPES 4051, el cual contiene acciones que el Gobierno Nacional deberá ejecutar en un lapso de 4 años.

- Gestiones ante instancias como el Departamento Nacional de Planeación e Innpulsa, para poner en el centro de las iniciativas en torno al emprendimiento al modelo de empresa cooperativa como una opción para los colombianos.
- La participación en la discusión del proyecto de ley denominado de “Solidaridad Sostenible”, velando porque no se impusieran cargas fiscales a las cooperativas y se respetara lo hasta ahora conseguido en materia de impuesto de renta y de aportes parafiscales.
- Las diversas gestiones ante el Gobierno Nacional y la rama legislativa para que se incluyera a las cooperativas de trabajo dentro de los beneficios otorgados a las empresas para sus nóminas. Específicamente para que se cobijara también a los trabajadores asociados y no únicamente a los trabajadores contratados mediante contrato laboral.

Finalmente, agradecemos la participación de los representantes de todas las empresas asociadas, directivos, revisoría Fiscal y empleados de la Asociación, haciendo votos y pidiendo al Dios Todo Poderoso que nos proteja y nos permita asumir los mejores retos y el desafío de hacer del cooperativismo la mejor opción de desarrollo.

Cordial saludo.

**VIVIANA MARÍA VARÓN**  
**Presidente Junta de Vigilancia.**

**MARÍA LIGIA RUBIO OLARTE**  
**Secretaria.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

# **DICTAMEN REVISOR FISCAL**

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

---

**Para: Asamblea General de Asociados  
Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP  
TOLIMA Ibagué, Tolima**

---

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma CYH AUDITORES CONSULTORES, por quien actúo como Designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2021.

### OPINIÓN

He auditado los estados financieros que incluyen el Estado de Situación Financiera de la Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONFECOOP TOLIMA por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 y 2496 de 2015, y sus decretos modificatorios.

### FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con los anexos No 4 del decreto 2420 de 2015, expuestas en los anexos 4.1 y 4.2 modificados e incorporados por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017, que incorporan las normas internacionales de auditoría – NIAS y las normas internacionales de contratos de aseguramiento – ISAE y se dictan otras disposiciones. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, es expresar una opinión con relación a la auditoría de los estados financieros.

Cabe anotar que me declaro en independencia de criterio y acción de la administración de CONFECOOP TOLIMA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

## **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por CONFECOOP TOLIMA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

## **RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las

estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de CONFECOOP TOLIMA los hallazgos significativos en el proceso de auditoría, y declarar que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Para cumplir con este trabajo, la administración suministro la información y demás elementos requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones de revisoría fiscal. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

## **CONTROL INTERNO**

El control interno está diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Dirección, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, y el resultado de estas auditorías se presentó en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

## **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de CONFECOOP TOLIMA han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

Adicionalmente con fundamento en mi labor, cuyo alcance considero suficiente, me permito informar lo siguiente:

- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y las políticas contables; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros

de Contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

- Existen medidas adecuadas de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, y el oficial de cumplimiento presenta los informes mensuales a las entidades de control y al consejo directivo oportunamente.
- CONFECOOP TOLIMA presentó oportunamente la declaración de renta del año 2.020.
- CONFECOOP TOLIMA dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales durante el periodo 2.021.
- CONFECOOP se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales
- CONFECOOP TOLIMA cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.
- Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes.
- Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2.021, fueron dadas a conocer a la Gerencia.
- El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2.021 contiene las explicaciones que el Consejo Directivo y la Gerencia de CONFECOOP TOLIMA, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2.021 y 2.020. No obstante, el informe de gestión fue aprobado por el Consejo de Dirección según consta en el acta respectiva.

Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 parágrafo 2 de la Ley 1676 de 2013 sobre la actividad de FACTORING se hace constar que CONFECOOP TOLIMA no realizó actividades tendientes a entorpecer la libre circulación de facturas emitidas por los vendedores y proveedores.
- A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2.021, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de CONFECOOP TOLIMA.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Augusto Henao Olmos', written over a horizontal line.

**EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS**

**Contador Público delegado Principal Tarjeta Profesional 52.562-T**

**Designado CYH Auditores Consultores Mza D casa 15 prados del**

**norte Ibagué, 22 de marzo de 2.022**

**Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima  
NIT: 809.002.901-5

# **ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021**





**ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**COMPARATIVO**


**(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - DICIEMBRE 2020**

	NOTAS	DIC- 2021	%	DIC- 2020	%	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>							
Caja		0	0%	828	0%	-828	-100%
Bancos y Otras Entidades con Actividad Financiera		36.139	11%	23.171	8%	12.968	56%
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>36.139</b>	<b>11%</b>	<b>23.999</b>	<b>8%</b>	<b>12.140</b>	<b>51%</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>5</b>	<b>9.876</b>	<b>3%</b>	<b>10.935</b>	<b>4%</b>	<b>-1.059</b>	<b>-10%</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>46.016</b>	<b>15%</b>	<b>34.934</b>	<b>11%</b>	<b>11.082</b>	<b>32%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6</b>	<b>251.219</b>	<b>80%</b>	<b>256.466</b>	<b>83%</b>	<b>-5.247</b>	<b>-2%</b>
<b>INVERSIONES</b>							
En Instrumentos de Patrimonio		17.350	6%	16.584	5%	766	5%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>7</b>	<b>17.350</b>	<b>6%</b>	<b>16.584</b>	<b>5%</b>	<b>766</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>268.570</b>	<b>85%</b>	<b>273.050</b>	<b>89%</b>	<b>-4.480</b>	<b>-2%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>314.585</b>	<b>100%</b>	<b>307.984</b>	<b>100%</b>	<b>6.601</b>	<b>2%</b>
<b>CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA</b>	<b>8</b>	<b>64.028</b>		<b>64.028</b>		<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b>				<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b>			
Director Ejecutivo				Revisor Fiscal T.P. No.52562-T			
				Designado C & H			
				Ver Opinión Adjunta			
				<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b>			
				Contador Publico			
				T.P. 116865-T			
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>							

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA							
COMPARATIVO							
<b>Confecoop</b> (EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)							
Tolima							
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - DICIEMBRE 2020							
	NOTAS	DIC- 2021	%	DIC- 2020	%	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>PASIVOS</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>							
Creditos Ordinarios Corto Plazo		11.104	4%	0	0%	11.104	N/A
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9</b>	<b>11.104</b>	<b>4%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>11.104</b>	<b>N/A</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>							
Costos y Gastos Por Pagar		173	0%	80.179	26%	-80.006	-100%
Contribuciones y Afiliaciones		6.748	2%	0	0%	6.748	N/A
Retención en la Fuente		540	0%	752	0%	-212	-28%
Pasivos por Impuestos Corrientes		4.414	1%	4.090	1%	324	8%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>10</b>	<b>11.874</b>	<b>4%</b>	<b>85.021</b>	<b>28%</b>	<b>-73.146</b>	<b>-86%</b>
<b>FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS</b>							
Fondo social de Educacion		463	0%	0	0%	463	N/A
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS</b>	<b>11</b>	<b>463</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>463</b>	<b>N/A</b>
Obligaciones Laborales Por Beneficios a Empleados	<b>12</b>	<b>9.516</b>	<b>3%</b>	<b>12.899</b>	<b>4%</b>	<b>-3.383</b>	<b>-26%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>							
Ingresos Anticipados		0	0%	823	0%	-823	-100%
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>823</b>	<b>0%</b>	<b>-823</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>32.957</b>	<b>10%</b>	<b>98.743</b>	<b>32%</b>	<b>-65.786</b>	<b>-67%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>							
Creditos Ordinarios Largo Plazo		55.735	18%	0	0%	55.735	N/A
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9</b>	<b>55.735</b>	<b>18%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>55.735</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>55.735</b>	<b>18%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>55.735</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>88.692</b>	<b>28%</b>	<b>98.743</b>	<b>32%</b>	<b>-10.051</b>	<b>-10%</b>
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>CAPITAL SOCIAL</b>							
<b>APORTES SOCIALES</b>							
Ordinario		37.353	12%	37.722	12%	-369	-1%
Extraordinario		7.700	2%	7.950	3%	-250	-3%
<b>TOTAL APORTES SOCIALES</b>		<b>45.053</b>	<b>14%</b>	<b>45.672</b>	<b>15%</b>	<b>-619</b>	<b>-1%</b>
<b>RESERVAS</b>							
		<b>27.248</b>	<b>9%</b>	<b>26.323</b>	<b>9%</b>	<b>925</b>	<b>4%</b>
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>							
Amortizacion de Aportes Sociales		3.014	1%	3.014	1%	0	0%
Infraestructura Fisica		55.552	18%	53.239	17%	2.314	4%
Fondo Especial		65.867	21%	64.908	21%	959	1%
<b>TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>		<b>124.433</b>	<b>40%</b>	<b>121.160</b>	<b>39%</b>	<b>3.273</b>	<b>3%</b>
<b>SUPERAVIT DEL PATRIMONIO</b>							
Auxilios y Donaciones		10.500	3%	10.500	3%	0	0%
<b>TOTAL SUPERAVIT DEL PATRIMONIO</b>		<b>10.500</b>	<b>3%</b>	<b>10.500</b>	<b>3%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Resultados del Ejercicio		18.660	6%	5.877	2%	12.783	218%
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0%	-291	0%	291	-100%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>14</b>	<b>225.894</b>	<b>72%</b>	<b>209.241</b>	<b>68%</b>	<b>16.652</b>	<b>8%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>314.585</b>	<b>100%</b>	<b>307.984</b>	<b>100%</b>	<b>6.601</b>	<b>2%</b>
<b>CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA</b>							
		<b>64.028</b>		<b>64.028</b>		<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b>				<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b>			
Director Ejecutivo				Revisor Fiscal T.P. No.52562-T			
				Designado C & H			
<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b>				Ver Opinión Adjunta			
Contador Publico							
T.P. 116865-T							
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>							

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA							
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL							
COMPARATIVO							
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)							
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020							
	NOTAS	DIC- 2021	%	DIC- 2020	%	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>							
<b>POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>							
Venta de Libros		1.140	0%	0	0%	1.140	N/A
Actividades de Asociación		66.546	26%	71.350	28%	-4.804	-7%
Administrativos y Sociales		182.604	70%	175.395	69%	7.209	4%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>250.290</b>	<b>97%</b>	<b>246.745</b>	<b>97%</b>	<b>3.545</b>	<b>1%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>							
Ingreso Por Valoración de inversiones		13	0%	1.417	1%	-1.405	-99%
Otros Ingresos		245	0%	140	0%	106	76%
Recuperación de Deterioro		1.908	1%	0	0%	1.908	N/A
Ingresos Por Subvenciones del Gobierno		5.859	2%	7.197	3%	-1.338	-19%
Servicios Diferentes al Objeto Social		896	0%	24	0%	872	3579%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>8.922</b>	<b>3%</b>	<b>8.779</b>	<b>3%</b>	<b>143</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15</b>	<b>259.212</b>	<b>100%</b>	<b>255.524</b>	<b>100%</b>	<b>3.688</b>	<b>1%</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>							
<b>COSTOS</b>							
Venta de Libros		625	0%	0	0%	625	N/A
Actividades de Asociación		39.978	17%	44.863	18%	-4.885	-11%
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>		<b>40.603</b>	<b>17%</b>	<b>44.863</b>	<b>18%</b>	<b>-4.260</b>	<b>-9%</b>
<b>GASTOS</b>							
<b>DE ADMINISTRACION</b>							
Beneficio a Empleados		113.908	47%	117.059	47%	-3.151	-3%
Gastos Generales		67.713	28%	70.119	28%	-2.406	-3%
Otros Gastos de Administración		8.538	4%	6.144	2%	2.394	39%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>190.158</b>	<b>79%</b>	<b>193.322</b>	<b>77%</b>	<b>-3.163</b>	<b>-2%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>							
Otros		9.791	4%	11.462	5%	-1.671	-15%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>9.791</b>	<b>4%</b>	<b>11.462</b>	<b>5%</b>	<b>-1.671</b>	<b>-15%</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>16</b>	<b>240.553</b>	<b>100%</b>	<b>249.647</b>	<b>100%</b>	<b>-9.094</b>	<b>-4%</b>
<b>EXCEDENTE (Ó PERDIDA) NETA</b>		<b>18.660</b>		<b>5.877</b>		<b>12.783</b>	<b>218%</b>
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b>							
Director Ejecutivo							
<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b>							
Revisor Fiscal T.P. No.52562-T							
Designado C & H							
<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b>							
Ver Opinión Adjunta							
Contador Publico							
T.P. 116865-T							
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>							

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA				
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO				
COMPARATIVO				
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020				
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)				
				
PATRIMONIO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021
APORTES	45.672	1.498	2.117	45.053
RESERVAS	26.323	925	0	27.248
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	121.160	3.273	0	124.433
SUPERAVIT	10.500	0	0	10.500
RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.877	18.660	5.877	18.660
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-291	0	-291	0
<b>TOTALES</b>	<b>209.241</b>	<b>24.355</b>	<b>7.703</b>	<b>225.894</b>
	0			0
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b>			<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b>	
Director Ejecutivo			Revisor Fiscal T.P. No.52562-T	
			Designado C & H	
			Ver opinión Adjunta	
<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b>				
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>				


ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
METODO INDIRECTO		
COMPARATIVO		
A DICIEMBRE 31 DE 2021 y 2020		
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)		
	2021	2020
<b>1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Excedente ò Pérdida del ejercicio	18.660	5.877
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>		
Gastos Depreciación	975	4.612
Gasto de Deterioro	189	1.532
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES</b>		
Deudores	869	6.277
Obligaciones Financieras	66.839	0
Cuentas por Pagar	-73.146	75.257
Obligaciones Laborales	-3.383	-2.223
Ingresos Anticipado	-823	42
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIV. DE OPERACIÓN</b>	<b>10.642</b>	<b>91.374</b>
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Inversiones	-766	-140
Propiedad,Planta y Equipo	4.271	-255.061
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>3.505</b>	<b>-255.201</b>
<b>3. FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Aportes Sociales	-619	1.388
Superavit del Patrimonio- Donaciones	0	200
Resultados de Ejercicios anteriores	-5.586	0
<b>EFFECTO NETO PROVISTO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-2.007</b>	<b>1.588</b>
<b>AUMENTO ò DISMINUCION EN EL EFECTIVO</b>	<b>12.140</b>	<b>-162.239</b>
Efectivo al comienzo del periodo	23.999	186.238
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>36.139</b>	<b>23.999</b>
	0	0
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b>	<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b>	
<b>Director Ejecutivo</b>	<b>Revisor Fiscal T.P.No.52566-T</b>	
<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b>	<b>Designado C &amp; H</b>	
Contador Publico	<b>Ver opinion Adjunta</b>	
T.P. No. 116865-T		
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>		

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP-TOLIMA						
ANALISIS DE LOS INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS						
COMPARATIVO						
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020						
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)						
					AÑO	
					2021	2020
<b>RAZON CORRIENTE</b>						
<b>Activo Corriente</b>	=	<b>46.016</b>	=	<b>1,40</b>	<b>0,35</b>	
<b>Pasivo Corriente</b>		<b>32.957</b>				
<p>Los pasivos Corrientes son aquellas deudas por pagar durante el proximo año, el valor de la razón corriente es de 1,40 significa que por cada peso que la empresa adeuda a corto plazo, se tiene \$ 1,40 como respaldo en el activo corriente.</p>						
<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO</b>						
<b>Total Pasivo</b>	=	<b>88.692</b>	=	<b>0,28</b>	<b>0,32</b>	
<b>Total Activo</b>		<b>314.585</b>				
<p>De cada peso que la Asociación tiene invertido en Activos \$0.28 han sido financiados a través de recursos de terceros.</p>						
<b>RAZON DE PROPIEDAD</b>						
<b>Total Patrimonio</b>	=	<b>225.894</b>	=	<b>0,72</b>	<b>0,68</b>	
<b>Total Activo</b>		<b>314.585</b>				
<p>de cada peso que la asociación tiene invertido en Activos \$0.72 han sido financiados con recursos propios.</p>						
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>						
<b>Excedentes + Revalorización del Patrimonio</b>	=	<b>29.160</b>	=	<b>0,117</b>	<b>0,065</b>	
<b>Ingresos Operacionales</b>		<b>250.290</b>				
<p>La Utilidad Operacional correspondió a un 0,117% de los Ingresos Operacionales, por cada peso recibido como ingreso se generaron \$ 11,7 pesos de Utilidad Operacional.</p>						
<b>HERNAN OSORIO AREVALO</b> Director Ejecutivo				<b>EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS</b> Revisor Fiscal T.P. No.52562-T Designado C & H Ver opinión Adjunta		
		<b>DIEGO FERNANDO GIL PINEDA</b> Contador Publico T.P. Nº.116865-T				
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>						

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

*(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)*

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

**NOMBRE:** Asociación Tolimense de Cooperativas  
CONFECOOP TOLIMA.

**OBJETO SOCIAL:** La Asociación tiene por objeto social, la integración para la representación del cooperativismo tolimense, con el propósito general de velar por los intereses y la defensa del mismo, así como la consolidación del sector en el marco de su propia autonomía, mediante la aplicación y practica consecuente de los principios, como la promoción y participación en procesos de intercooperación regional, nacional e internacional.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Persona jurídica, de segundo grado constituida por cooperativas y fondos de empleados, de duración indefinida, de derecho privado, asociativa sin ánimo de lucro, Asociación de Cooperativas y fondos de empleados, de tercer nivel de supervisión, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, la doctrina y los principios universales del cooperativismo.

**CONSTITUCIÓN:** Constituida por acta número 001 del 12 de noviembre de 1996, e inscrita en cámara de comercio de Ibagué Tolima denominada Asociación Tolimense de Cooperativas Integrar, el 03 de abril de 2002 bajo el número 00005869 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro mediante acta numero 0000006 cambio su razón social por el de Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La Asociación, no es subordinada de otra entidad que informa bajo Estándares Internacionales, la totalidad de su patrimonio pertenece a personas jurídicas, que no infieren en el patrimonio de otra entidad, tal como consta en el libro oficial de asociados.

La Asociación se encuentra sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, la Administración de impuestos y Aduanas Naciones DIAN y la secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, donde ejerce su objeto social, se identifica con NIT. 809.002.901-5. Su patrimonio está constituido por los aportes sociales individuales, los fondos y reservas de carácter permanente y sus

excedentes. Los Estados Financieros que se presentan son con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Su domicilio principal es la ciudad de Ibagué Tolima, opera en una única oficina ubicada en la calle 11 número 4 - 24 oficina 202 Edificio la Torres, desde donde se ejerce su administración, no posee agencias, ni sucursales. La Asociación cuenta actualmente con una planta de personal de 3 empleados.

La duración de la Asociación será indefinida; sin embargo, podrá disolverse y liquidarse cuando se presenten las causales que para efecto establecen la Legislación cooperativa y el estatuto de la Asociación.

Los órganos de administración de la Asociación son la Asamblea General de Asociados, la cual sesiona de manera ordinaria dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, el Consejo de Administración, el cual sesiona mensualmente para dirigir las operaciones de la Asociación, y el director ejecutivo, quien es el representante legal de la Asociación y quien ejecuta las políticas y decisiones de los órganos de dirección. Cuenta con un Revisor Fiscal y una Junta de vigilancia, quienes son los encargados del control financiero, fiscal y social.

La Asociación por ser una entidad de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial y, por lo tanto, tal como lo establece el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única y especial del 20%; el impuesto será tomado en su totalidad de los fondos de educación y de solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

La normatividad cooperativa establece, en materia de excedentes, un tratamiento especial para los excedentes obtenidos por la organización derivados de operaciones con público no afiliado en su artículo 10 de la ley 70 de 1988 así: “Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.”

Esta disposición legal tiene un fundamento doctrinario cooperativo, en virtud del cual el legislador estableció un mecanismo de fortalecimiento o estímulo para este tipo de organizaciones, de manera que pudieran incrementar el patrimonio al servicio de los asociados y la comunidad, excluyendo los excedentes derivados de operaciones con el público no afiliado del excedente o beneficio neto que queda a disposición de la Asamblea General. Esta figura, por tanto, corresponde a una disposición exclusiva y especial que hace parte de la ley y la normatividad cooperativa vigente. En consecuencia, una entidad de naturaleza cooperativa que haga una destinación diferente de los excedentes obtenidos con el público no afiliado, incumple dicha



normatividad. Además, cabe aquí señalar que, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 79 de 1988, una de las funciones de la Asamblea General, máximo órgano de administración de las entidades de naturaleza cooperativa es:

“Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.” De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el beneficio neto o excedente para las entidades de naturaleza cooperativa en Colombia es aquel que se lleva ante la Asamblea General de asociados para dar aplicación a los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988, previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la mencionada ley.

## **NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN**

### **a. Marco Técnico Normativo**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Asociación se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015.

Las normas contenidas en el anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009. De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009. Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la Entidad no aplicó aún esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primer período en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el período comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros estados financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016).

La Asociación aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015. La Asociación llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Asociación, preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993. La información financiera correspondiente

a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

La información revelada corresponde al año 2021 comparada con la información del año 2020.

## **b. Bases de medición**

Los Estados Financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

## **c. Base de contabilidad de Acumulación.**

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación.

## **d. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

## **e. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Asociación revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, y en los periodos futuros afectados.

## **f. Modelo de negocio**

La asociación tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica para satisfacer los servicios prestados a sus asociados, mediante la aplicación práctica de los valores y principios del cooperativismo en acciones relacionadas con la actividad principal de la Asociación.

No obstante, a lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

## **g. Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida igual o mayor al 3% del total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

## **h. Negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha. Esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la Gerencia en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la Gerencia se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa.

Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

La asociación tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, a lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

## **i. Periodo de los estados financieros**

Los estados financieros preparados por la Gerencia se presentan para propósitos generales al terminar el periodo contable con corte al 31 de diciembre de 2021; estos estados financieros se preparan mínimo para dos años, incluyendo el año actual sobre el cual se informa y el año anterior.

La información comparativa presentada se aplica a los siguientes estados financieros que deberá presentar la Asociación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas Explicativas y Revelaciones a dichos estados financieros.

## **j. Permanencia**

Los estados financieros preparados de acuerdo a las NIIF para PYMES permanecerán cumpliendo con este marco de referencia durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo correspondiente de NIIF para PYMES o NIIF PLENAS.

## **k. Clasificación de partidas en el Estado de Situación Financiera**

Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y pasivos. Se clasificarán en función de su vencimiento, serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación anual.
- Se mantiene el activo o pasivo principalmente con fines de negociación. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- Todos los activos o pasivos que no reúnan las condiciones indicadas se clasifican en la categoría no corriente.

Entenderemos como activo, los recursos controlados por La Asociación, como resultado de sucesos pasados, del que la misma, espera obtener beneficios económicos en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad del mismo.

Por pasivo, entenderemos las obligaciones presentes, que tenga la Asociación surgidas a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito.

La diferencia entre el activo y el pasivo será entendida como patrimonio.

## I. Flujos de efectivo

La Asociación, prepara el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto, para su preparación se ajusta el resultado antes de impuestos y reservas, obtenido en el estado de resultados integral con los efectos de los cambios en las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, obligaciones por pagar, depreciaciones, deterioro, ingresos devengados no percibidos y otras partidas que tengan un efecto monetario en los flujos de efectivo de la Asociación. Los componentes del flujo de efectivo deben estructurarse de acuerdo a la Sección 7 de la NIIF para PYMES.

## NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario:

### a. Instrumentos financieros

De acuerdo con las normas internacionales de información financiera los instrumentos financieros se definen como “un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Los requerimientos de la Sección 11, la cual se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades que cumplen con la NIIF PYMES.

- *Efectivo y equivalente de efectivo*

Los equivalentes al efectivo son Inversiones a Corto Plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Asociación. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los efectivos y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la Asociación, bien sea por restricciones legales o económicas, se presentan y revelan como un Efectivo Restringido

- *Inversiones*

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que tenga la Asociación, autorizados por los órganos competentes de Confecoop Tolima, al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo. Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF para PYMES. La Asociación efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero.

- *Cuentas por Cobrar y Otras*

La Asociación utiliza como marco de referencia para la política contable, la sección 11 de NIIF PYMES, que define un instrumento financiero así: “es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”. Para la Asociación sus cuentas por cobrar están representadas en los siguientes rubros:

- Deudores por venta de bienes
- Deudores por Prestación de servicios
- Avances y Anticipos Entregados
- Activos por Impuestos Corrientes
- Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de operaciones a crédito por concepto de venta de bienes y servicios de la Asociación en desarrollo del objeto social, tales como venta de publicaciones, cuotas de sostenimiento, servicios de capacitación y educación, asesorías y demás que hacen parte del portafolio de la entidad.

Para efectos de la evaluación sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, Confecoop Tolima deberá efectuar un seguimiento permanente de las cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado los deudores por venta de bienes y por prestación de servicios.

Las cuentas por cobrar están registradas al valor indicado en la factura, que se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través del deterioro de valor para cuentas de cobro dudoso.

- *Obligaciones Financieras*

Confecoop Tolima, reconoce obligaciones financieras como un pasivo financiero, todas aquellas obligaciones que se contraigan con entidades financieras solidarias y



entre otras. Se determina como marco de referencia la sección 11 de instrumentos financieros y sección 22 pasivos y patrimonio.

- *Cuentas por Pagar y Otras*

Las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

La cancelación de un pasivo financiero implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios o la sustitución de esa obligación por otra. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

La sección 11 de NIIF para las PYMES, versión año 2009, define un instrumento financiero así: “es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

## b. Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se definen como activos tangibles que se mantienen para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros con propósitos administrativos y que se espera utilizar más de un periodo.

Reconocimiento inicial:

La Asociación empleará los criterios de reconocimientos de acuerdo a la sección 2, párrafo 2.27 donde es probable que la Asociación obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

La Asociación clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Grupo de elementos PPE
1		Edificaciones
	1.1	
2		Muebles y equipo de oficina
	2.1	
3		Equipos computación
	3.1	
4		Equipos comunicación
	4.1	

## *Medición inicial:*

La Asociación medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial, el cual incluye el valor de adquisición y cualquier gasto directamente atribuible (excluyendo impuestos recuperables) que comprenderán el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito este se medirá al costo del valor presente de todos los pagos futuros. Sección 17, párrafos 17.9 y 17.13

## *Medición posterior:*

La Asociación medirá toda su propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor del activo siempre y cuando existan indicios del mismo. Sección 17, párrafo 17.15

La Asociación determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo.

## *Depreciación:*

La Asociación distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método de depreciación de línea recta.

Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la Asociación revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias, la Asociación contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo a la sección 10 Políticas contables.

## *Vida útil:*

Es el período durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso por nuestra empresa o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de nuestra empresa (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

## *Deterioro:*

Cuando la Asociación tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del Importe en Libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al Importe Recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF PARA PYMES. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en nuestros estados financieros como un gasto.



## **c. Impuestos de IVA e industria y Comercio**

El IVA hace referencia a un tributo o impuesto que deben pagar los consumidores al estado por el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien. El desglose de dicha sigla es el Impuesto al Valor Agregado y se trata de una tasa que se calcula sobre el consumo de los productos y servicios gravados. La Asociación al vender Servicios Gravados con este impuesto a la tarifa general, debe cobrar al consumidor final y reconocer una cuenta por pagar al estado por dicho impuesto.

La Asociación tributa el impuesto de Industria y Comercio, por las actividades desarrolladas a las tarifas estipuladas en el municipio de Ibagué, este impuesto es reconocido y calculado bajo la base de los ingresos obtenidos en la ciudad de Ibagué, el cual deberá ser cancelado antes del 31 de marzo de 2021.

## **d. Provisiones y Contingencias**

Las provisiones son los pasivos de cuantía o vencimiento inciertos –desconocidos, no sabidos o ignorados.

Las denominadas “provisiones para prestaciones sociales” y similares, ya que no cumplen el criterio de “incertidumbre” de la cuantía o del vencimiento.

## **Reconocimiento Inicial**

La Asociación solo reconocerá una provisión cuando:

- ✓ Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado (obligación presente). Lo que implica que la Asociación no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando Confecoop Tolima tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la Asociación tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- ✓ Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Asociación será requerida para transferir beneficios económicos para liquidar la obligación; y
- ✓ El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable (creíble, fidedigna, sin error). La Asociación reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el valor de la provisión como un gasto, a menos que otra sección requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

## **e. Beneficios a los empleados**

Para la Asociación los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, que se tratan en la Sección 26.

### *Reconocimiento*

La Asociación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- ✓ Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- ✓ Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.
- ✓ Los beneficios a empleados son a corto plazo, se reconocen de forma mensual y se ajustan al cierre del periodo con base en las normas legales vigentes.

## **f. Fondos Sociales**

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Se dividen en tres grandes grupos:

- Fondos sociales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc. Que los asimila a seguros.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la Asamblea General de Asociados y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.

## **g. Otros pasivos**

- *Ingresos Anticipados*

Corresponde a los pagos que la Asociación recibe de las entidades asociadas y no asociadas, a fin de que se presten los servicios de seminarios, capacitaciones, asesorías y cuotas de sostenimiento al momento de su ocurrencia.

Medición inicial: Al principio, cuando se recibe el pago por la pre necesidad, se debita caja o bancos y se acredita el pasivo por la pre necesidad. Debe considerarse que, en condiciones normales, lo que se recibe involucra costo y utilidad. En el presente caso, CONFECOOP TOLIMA recibe unos recursos (de los cuales la entidad puede disponer o invertir libremente) para atender en el futuro (cercano o lejano) un servicio de capacitación y asesoría, para lo cual tendrá que disponer de liquidez o bienes que tenga reconocidos en sus activos.

Medición posterior: Como este tipo de servicio puede terminar ejecutándose en periodos posteriores, suele ocurrir que el valor del pasivo inicialmente reconocido quede rezagado frente al costo del servicio, es decir, el pasivo no va a reflejar el valor actual de los recursos que tendrá que destinar la Asociación para atender el servicio contratado. Conforme a lo anterior, el pasivo no puede quedar estático, razón por la cual deberá revisarse y actualizarse periódicamente, procurando siempre que el valor se mantenga por su valor presente. Con este propósito, es decir, para hacer la actualización, la Asociación usará las tasas de incremento periódico de sus servicios, reconociendo el ajuste del pasivo como un gasto financiero.

Tratamiento contable: De acuerdo con la definición de pasivo establecido en este manual, en concordancia con lo definido en el decreto 3022 de 2013, los pasivos son una obligación presente (hoy) que tienen las entidades, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual es probable (casi cierta) que la entidad esté obligada a transferir recursos económicos a otros entes. Es decir, un pasivo surge como consecuencia de un hecho pasado, mas no de hechos futuros.

La Asociación sólo debe reconocer un pasivo en el estado de situación financiera cuando

- (a) tenga una obligación al final del periodo como resultado de un suceso pasado;
- (b) sea probable que se le requerirá en el pago, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- (c) el valor del pago pueda medirse de forma fiable.

Conforme a lo anterior, según las disposiciones de este manual serán consideradas como “ingresos recibidos por anticipado” en el pasivo.

- *Ingresos Recibidos para Terceros*

Se reconocerán como un pasivo los dineros recibidos básicamente por los aportes de las entidades cooperativas para ejecutar en los convenios celebrados durante la vigencia del periodo y que van dirigidos al beneficio de la comunidad en general.

## **h. Aportes Sociales**

Los aportes sociales son la cuota con que el asociado contribuye para constituir la Asociación e incrementar su capital de trabajo, por tanto, el legislador señaló que pueden ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente evaluado.

Por tanto, los aportes sociales son la expresión de la propiedad de la Asociación, base de la participación y la democracia, con igualdad de derechos: cada entidad Asociada, tiene un voto en la Asamblea General de Asociados sin depender el monto de sus aportes sociales como sucede en las sociedades comerciales.

Los aportes sociales hacen parte del patrimonio de la Asociación, no obstante, cuando el asociado se retira de la Asociación, es excluido o se liquida, serán devueltos al asociado en la forma y conforme al procedimiento que se haya señalado en el estatuto. De ahí que en el estatuto del ente cooperativo se debe determinar en forma puntual la forma de pago y devolución.

## **i. Ingresos de Actividades Ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, los cuales surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Asociación que consiste en realizar seminario, capacitaciones y asesorías a sus asociados y no asociados y atención a las demás necesidades económicas de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Los ingresos de CONFECOOP TOLIMA surgen de un tipo particular de ingresos y en concreto nacen de las siguientes transacciones y eventos:

- El uso, por parte de sus asociados y no asociados, de los activos de la entidad, el cual conduce a que se produzcan servicios.

Estableciendo una orden de ideas, nuestra Asociación y bajo la escogencia de las secciones del marco de referencia NIIF PYMES 2009 relacionamos las fuentes por los cuales se obtiene nuestros ingresos:

- Seminarios
- Capacitaciones
- Asesorías
- Cuotas de sostenimiento
- Convenios

CONFECOOP TOLIMA reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la realización de la prestación de servicios por medio de las siguientes características:

- a. Sea probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción,
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- c. Los ingresos correspondientes a la prestación de servicios de capacitación asesoría, seminarios que establezca la Asociación.
- d. Se cumpla con las etapas de reconocimiento establecida en la presente política contable de instrumentos financieros (cuentas por cobrar)
- e. Los ingresos se reconocen al día siguiente de la prestación del servicio y se emita la factura correspondiente del instrumento financiero.

La Asociación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos recibidos por concepto de cuotas

de Admisión y/o Afiliación se consideran ingresos de la Operación y estos son establecidos por la Asamblea General en los estatutos.

## **j. Otros ingresos**

Los otros ingresos que se tendrán en cuenta en la Asociación serán aquellos incrementos que obtenga beneficios económicos que no son parte de la actividad operacional de la Asociación, comprende los siguientes conceptos:

- Por valoración de inversiones
- Recuperaciones del Deterioro después del periodo contable sobre el que se informa
- Servicios diferentes al objeto social-Ajustes al Peso
- Otros
- Ingresos de ejercicios anteriores

Lo anterior siempre y cuando se pueda medir con fiabilidad y exista un grado de materialidad que pueda ser incorporado al estado de resultado integral.

## **k. Costos y Gastos por Actividades Ordinarias**

La Asociación frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales de información financiera y es el principio de “prudencia” (ver sección 2.9 de las NIIF para pymes versión 2009), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deban ser presentados en el estado de resultado integral.

Por consiguiente hemos definido que el elemento de los estados financieros denominado como gastos conserva el concepto general establecido en la sección 2.23 b) de la siguiente forma: “decrementos en los beneficios económicos, producidos a los largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores del patrimonio”, en concordancia con la definición de los elementos de los estados financieros en nuestro manual de políticas contables, también fue definido el concepto de gastos.

La presentación de los costos y gastos por actividad ordinaria en nuestros estados financieros se efectuará conforme a la sección 5.11 b) de NIIF pymes; es decir “desglose por función de los gastos” en los siguientes grupos: costos de Ventas, gastos de administración, Otros Gastos.

## *Reconocimiento*

Se reconoce un gasto cuando estos producen decrementos en los activos o un incremento en los pasivos, es decir una disminución de los recursos, siempre que se pueda valorar con fiabilidad.

## *Medición*

A efectos establecer la medición de los gastos nos amparamos a lo conceptuado en la Sección 2.52 de las NIIF para Pymes: la cooperativa no efectuará compensaciones de ingresos y gastos, como tampoco de activos y pasivos, a menos que las NIIF pymes versión 2009 lo requieran en forma posterior. Del mismo modo no describiremos ninguna partida de gastos como “Extraordinarios” de forma tal que la desagregación a efectos de presentación se efectuará a nivel de Catalogo de Cuentas conservando los grupos y subgrupos ya establecidos con anterioridad.

En forma adicional, los costos a utilizar en medición inicial y posterior de los recursos que nuestra Asociación haya reconocido como gastos serán los de costo histórico y valor razonable, también definidos en la Sección 2.34 de NIIF para Pymes, en función también de la contrapartida definida para su registro.

### **I. Uso de Estimaciones**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Dirección Ejecutiva realice, juicios, estimaciones y supuestos que afectan las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Dirección Ejecutiva. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los estados financieros presentados contienen estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

### **NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Comprende el efectivo que posee la Asociación en Caja General y los valores depositados en cuentas corrientes y de ahorro en Entidades Financieras y Entidades del sector solidario, debidamente conciliados con sus extractos bancarios y sobre los cuales no existe ninguna partida conciliatoria, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a 90 días, de gran liquidez y que se



mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo, se valoran a los precios de mercado, los saldos son los siguientes:

CONCEPTO	DIC_2021	DIC_2020
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		
CAJA		
CAJA MENOR	0	828
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA		
BANCOS COMERCIALES	14.617	10.211
ENTIDADES SECTOR SOLIDARIO	21.522	12.961
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
INVERSIONES A CORTO PLAZO, CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>36.139</b>	<b>23.999</b>

El fondo de caja menor se encuentra debidamente reglamentado por el Consejo de Dirección y se constituyó por un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el cual es actualizado todos los años según su reglamento, para el año 2021 no se realizó el incremento respectivo, quedando pendiente para el año 2022. Este fondo a 31 de diciembre de 2021, fue conciliado y reintegrado, consignado el valor que se encontraba en efectivo de \$72.008,00; en el banco Coopcentral. Dejando el saldo en cero pesos.

Las cuentas de bancos se encuentran discriminadas con los siguientes saldos:

CONCEPTO	DIC_2021	DIC_2020
<i>BANCOS COMERCIALES</i>		
BANCO BOGOTA CTA. CTE. N°. 836060673	3.076	9.380
BANCO BBVA CTA. CTE. N°. 636023830	11.541	830
<i>ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO</i>		
COOPCENTRAL CTA. AHORROS N°. 429-00041-4	3	3.132
BANCO COOPCENTRAL CTA CTE N°. 229000018	10.897	4.589
COOMEVA CTA. CTE. N°. 130102714306	10.622	5.240
<b>TOTAL</b>	<b>36.139</b>	<b>23.171</b>

En la actualidad la Asociación, cuenta con una póliza de manejo de los recursos, dicha póliza incluye al cierre de la vigencia 2021 al director ejecutivo, lo anterior dando cumplimiento al numeral quinto del capítulo VII de nueva circular Básica Jurídica, expedida el día 18 de diciembre de 2020, mediante la circular externa número 20 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Registra los importes pendientes de cobro como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, los ingresos pendientes de cobro, anticipo de contratos y proveedores. Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de la siguiente manera:



CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS		
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VIGENTES (1)	0	1.500
VENCIDA ENTRE 91 Y 180 DIAS (1)	1.785	0
VENCIDA ENTRE 181 Y 360 DIAS (1)	890	60
DETERIORO DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS (CR) (1)	-150	-6
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
RENTA Y COMPLEMENTARIOS (2)	1.307	2.168
RETENCIÓN EN LA FUENTE (2)	0	64
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO (3)	8.852	7.901
OTROS (5)	333	0
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR) (4)	-3.142	-752
<b>TOTAL</b>	<b>9.876</b>	<b>10.935</b>

1. Deudores por prestación de servicios vigentes, vencidas entre 91 y 180 días, vencidas entre 181 y 360 días, deterioro, reflejan los saldos por cobrar por concepto de venta de servicios a entidades asociadas y no asociadas de capacitaciones, Asesorías, Seminarios y Otras; también representa el deterioro registrado de las cuentas por prestación de servicios de la cartera de la entidad Coopcafitolima por valor de \$150 mil pesos. (ver anexo 01).
  
2. El valor de \$1'307 mil pesos, corresponde al saldo a favor que tiene la Asociación en la declaración de renta y complementarios del año 2020 y el cual será utilizado para la vigencia del año 2021, con el fin de disminuir el valor apagar de la declaración.
  
3. Las otras cuentas por cobrar; son las cuotas de sostenimiento por valor de 8'852 mil pesos, refleja los valores pendientes de cobro a las entidades afiliadas a la Asociación. La discriminación de las cuentas por cobrar por cuotas de sostenimiento se relaciona por asociados y entidades colaboradoras (ver anexo No. 01).
  
4. Deterioro de deudores por prestación de servicios y otras cuentas por cobrar: El valor de \$3'142 mil pesos es el deterioro realizado a las cuentas por cobrar de la cuota de sostenimiento de las entidades: Cootransplanadas el valor de \$18 mil pesos y el valor de \$3'124 mil pesos de la entidad Coopcafitolima por el mismo concepto. Lo anterior por que reflejan una considerable morosidad, lo anterior dando aplicabilidad a las políticas contables establecidas por la Asociación.

A continuación, se presenta las edades de morosidad de la cartera pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021:

<b>CARTERA POR EDADES RESUMIDA VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS</b>		
<b>EDADES</b>	<b>VALORES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>
VIGENTE	4.361	51%
DE 91 A 180 DIAS	2.118	25%
DE 181 A 360 DIAS	3.889	45%
MAS DE 360 DIAS	1.493	17%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.861</b>	<b>138%</b>
DETERIORO	-3.292	-38%
<b>TOTAL</b>	<b>8.569</b>	<b>100%</b>

## NOTA 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles utilizados en el desarrollo del objeto social de la Asociación. Las nuevas adquisiciones son registradas al costo y se deprecian con base en el método de línea recta. Se ajustan los valores de acuerdo a su reconocimiento bajo los estándares de Normas Internacionales.

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC_2021</b>	<b>DIC_2020</b>
ACTIVOS MATERIALES		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
EDIFICACIONES	255.304	255.304
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	9.470	9.470
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	9.272	9.272
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-22.827	-17.580
<b>TOTAL</b>	<b>251.219</b>	<b>256.466</b>

Los activos fijos de la Asociación están compuestos por todos los activos utilizados en la prestación de los servicios y los de uso administrativo, los cuales están registrados al costo de adquisición.

La depreciación se realizó de acuerdo a la siguiente relación:

Edificaciones:	100 años
Equipo de Oficina:	10 años
Equipos de cómputo y comunicaciones:	3 años

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

El inventario y control de los muebles, equipos de oficina, de Cómputo y Comunicaciones, se realiza mediante un archivo en Excel y la información registrada en el sistema contable de la Asociación.

En la actualidad, la asociación cuenta con una póliza Multirriesgo daños materiales con cubrimiento muebles y enseres, estructura sólida, Equipos de cómputo, Actos malintencionados, terrorismo y desastres naturales, asegurando los activos fijos productivos de la asociación con las siguientes condiciones:

<b>POLIZA No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Vigencia:</b>	<b>Aseguradora</b>
AA011966	<b>Expedición:</b>  29 de octubre de  2021	29-oct-2021 a 28-  oct-2022	Seguros la Equidad

Para el mes de marzo de 2020, la administración adquiere la propiedad del bien raíz donde funciona actualmente la oficina de la asociación, de acuerdo a las pautas establecidas por la reunión de Asamblea de la Asociación y el visto bueno del Consejo de dirección de esa fecha, los valores fueron los siguientes:

<b>BIEN</b>	<b>VALOR</b>
OFICINA 202 CALLE 11 No. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62894	200.000
GARAJE 202 CALLE 11 NO. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62897	50.000
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO	5.304
<b>COMPRA TOTAL</b>	<b>255.304</b>

## NOTA 7. INVERSIONES

Representa el valor de los aportes sociales como instrumentos de patrimonio en entidades sin ánimo de lucro y cooperativas, con la finalidad de ser asociados a dicha entidad y obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal, el cual tiene un valor recuperable hacia futuro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC_ 2021</b>	<b>DIC_ 2020</b>
INVERSIONES (2)		
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA	17.350	16.584
<b>TOTAL</b>	<b>17.350</b>	<b>16.584</b>

Estos aportes Sociales son registrados al costo, el cual incluye los gastos directos incurridos en su adquisición, El costo no podrá exceder en ningún caso su valor máximo recuperable, a continuación, se detallan cada una de las inversiones con corte 31 de diciembre de 2021:

<b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO- APORTES SOCIALES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>DIC_ 2021</b>	<b>DIC_ 2020</b>
COOFINANCIAR	6.508	5.742
COOPCENTRAL	9.769	9.769
COOPSANSIMON	39	39
PROSPERANDO	40	40
CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE COLOMBIA	994	994
<b>TOTAL</b>	<b>17.350</b>	<b>16.584</b>

## NOTA 8. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Representa el valor de Cartera por venta de Bienes y Servicios Castigada, Cuentas por cobrar Castigadas, Propiedad Planta y Equipo totalmente Depreciada, mercancías recibidas en consignación y convenios con otras entidades su saldo a 31 de diciembre corresponde a:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DIC_ 2021</b>	<b>DIC_ 2020</b>
<b>ACTIVOS CASTIGADOS:</b>		
Cartera por venta de Bienes y Servicios	2.806	2.806
Cuentas por Cobrar	18.421	18.421
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
Siniestro Computador Portatil	1.800	1.800
Proceso Judicial Siniestro Oficina	9.791	9.791
Línea Telefónica No. 2613778	310	310
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		
<b>Totalmente Depreciados:</b>		
Muebles y Equipos de Oficina	9.053	9.053
Equipo de Computo y Comunicación	20.937	20.937
<b>Bienes y Valores recibidos de Terceros:</b>		
Libros en Consignación	910	910
<b>TOTAL</b>	<b>64.028</b>	<b>64.028</b>

## NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Representa las Obligaciones Financieras contraídas con el Banco Cooperativo Coopcentral:

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

- El día 31 de enero del año 2021, se adquiere un crédito hipotecario bajo el pagare número 29088000930, por valor de \$76'749.566,00; a un plazo de 84 meses, a una tasa de interés del 5% efectiva anual vencida más el DTF. con el fin de cancelar el saldo pendiente de cuentas por pagar de la compra del bien inmueble la oficina 202 calle 11 número 4-24 y el parqueadero, según decisión de Asamblea de Asociados. Esta obligación se pacta con una tasa de interés muy llamativa y favorable para la Asociación, teniendo en cuenta el mercado financiero; el saldo a 31 de diciembre de este crédito es de \$ 66'699 mil pesos.
- El saldo de \$140 mil pesos, corresponde al valor pendiente de pago de la tarjeta de crédito de Coopcentral, por la compra del servicio de la plataforma ZOOM, de los meses noviembre y diciembre de 2021, el cual se utiliza para realizar las capacitaciones de manera virtual y las reuniones no presenciales de la Asociación. Los saldos a 31 de diciembre de 2021 son:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
CRÉDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO		
BANCOS COOPERATIVOS	11.104	0
CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO		
BANCOS COOPERATIVOS	55.735	0
<b>TOTAL</b>	<b>66.839</b>	<b>0</b>

## NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar están representadas por los valores adeudados por la Asociación con terceros, asociados y demás entes externos. Incluidos entre estos los honorarios, los costos y gastos por pagar a los proveedores y servicios públicos, los impuestos por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, las retenciones y aportes laborales y los remanentes por pagar a Ex asociados, su saldo a 31 de diciembre corresponde a:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		
SERVICIOS PUBLICOS	173	252
OTROS	0	79.926
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		
CONFEDERACIONES (1)	6.748	0
RETENCION EN LA FUENTE		
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	540	507
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	2.067	3.668
INDUSTRIA Y COMERCIO	2.347	422
<b>TOTAL</b>	<b>11.874</b>	<b>85.021</b>

1. El valor de \$6'748 mil pesos, que es el más representativo dentro de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, corresponde a la Cuota de sostenimiento pendiente de pago del segundo semestre de 2021 a la Confederación de Cooperativas, el cual a la fecha de presentación de este informe fue pagado en su totalidad.

## NOTA 11. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Fondos sociales con valores apropiados y aprobados en Asamblea General Ordinaria, sobre los cuales se ejerce un control adecuado para su utilización de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos de la Asociación, así como las normas vigentes emanadas de la Superintendencia para tal fin. Su saldo a 31 de diciembre de 2021 es:

	-	-
CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES		
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	463	0
<b>TOTAL</b>	<b>463</b>	<b>0</b>

Quedo pendiente de ejecutar \$463 mil pesos, del fondo de educación, el cual se debe de ejecutar en la próxima vigencia, según lo ordenado por la Asamblea General y sus reglamentos.

## NOTA 12. OBLIGACIONES LABORARES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Registra el valor de las obligaciones de la Asociación con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Su saldo a diciembre 31, está discriminado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.516	12.899
<b>TOTAL</b>	<b>9.516</b>	<b>12.899</b>

La Asociación reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a seguridad social y parafiscal, los siguientes conceptos son pagados en la vigencia siguiente del corte:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
SALARIOS Y COMISIONES POR PAGAR	0	562
CESANTIAS CONSOLIDADAS	3.839	5.850
INTERESES SOBRE CESANTIAS	746	692
PRIMA DE SERVICIOS	0	0
VACACIONES CONSOLIDADAS	4.931	4.594
DOTACIONES	0	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>9.516</b>	<b>12.899</b>

### NOTA 13. OTROS PASIVOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y recibidos por anticipado por la Asociación en el desarrollo de su actividad económica, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se causen o se preste el servicio así mismo registra los dineros recibidos por la Asociación a nombre de terceros, su saldo se discrimina a 31 de diciembre así:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS		
OTROS (1)	0	823
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>823</b>

1. Los ingresos anticipados por valor de \$823 mil pesos corresponden a el valor de las consignaciones realizadas por las entidades afiliadas a la Asociación, que estaban pendientes por identificar del año 2018 por valor de \$823 mil pesos y del año 2020 \$42 mil pesos, para el año 2021 se realizó toda la gestión necesaria para identificar que entidades realizaron estas consignaciones y se concluyó enviar estos valores a otros ingresos por aprovechamientos.

### NOTA 14. PATRIMONIO

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS (1)		
APORTES ORDINARIOS	25.353	25.722
APORTES EXTRAORDINARIOS	7.700	7.950
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES (1)		
APORTES ORDINARIOS	12.000	12.000
RESERVAS (2)		
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	26.283	25.358
RESERVAS ESTATUTARIAS	965	965
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA (3)		
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	3.014	3.014
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	55.552	53.239
FONDO ESPECIAL	65.867	64.908
SUPERAVIT (4)		
DONACIONES Y AUXILIOS	10.500	10.500
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		
EXCEDENTES	18.660	5.877
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
EXCEDENTES	0	0
PERDIDAS (DB)	0	-291
<b>TOTAL</b>	<b>225.894</b>	<b>209.241</b>

1. Aportes Sociales: Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por las entidades asociadas al momento de la constitución de la Asociación; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los Estatutos y decisiones de la Asamblea General y los pagos de las entidades vinculadas durante periodos siguientes. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:



# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

## ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP TOLIMA

NIT. 809.002.901-5

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

### RELACION DE APORTES SOCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	NIT	ENTIDAD	APORTES ORDINARIOS	APORTES EXTRAORDINARIOS	TOTAL APORTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	800-216-002-5	CARC LTDA.	909	0	909	2,02%
2	890-700-674-7	CECATOL	909	0	909	2,02%
3	890-703-643-2	CENCOTOL	909	0	909	2,02%
4	890-706-553-1	CODETOL	909	1.000	1.909	4,24%
5	890-700-598-5	COINTRASUR	878	500	1.378	3,06%
6	890-703-019-6	COOCAFAM	909	500	1.409	3,13%
7	800-250-023-3	COODESTOL	781	0	781	1,73%
8	890-703-777-0	COOFINANCIAR	909	500	1.409	3,13%
9	890-704-636-5	COOMFONELEC	909	0	909	2,02%
10	890-700-682-6	COOMULCAR	909	0	909	2,02%
11	890-704-364-7	COOMULTRAISS	909	0	909	2,02%
12	890-700-756-2	COOPCAFITOLIMA	41	0	41	0,09%
13	890-700-817-3	COPEMOTOL	909	1.000	1.909	4,24%
14	890-701-430-1	COOPERAMOS	909	0	909	2,02%
15	890-700-646-0	COOPJUDICIAL	909	1.000	1.909	4,24%
16	800-049-379-1	COOPSERPENTRATOL	828	100	928	2,06%
17	809-011-829-0	COOPSERVIMOS	909	0	909	2,02%
18	809-009-053-6	COOPZAFFARI	909	0	909	2,02%
19	900-115-941-5	COOSERVITEX	828	0	828	1,84%
20	890-700-677-9	COOTRACAIME	909	0	909	2,02%
21	890-706-576-0	COOTRANSMELGAR	828	0	828	1,84%
22	800-216-566-7	COOTRANSPLANADAS	781	0	781	1,73%
23	890-702-924-2	COOTRANSRIO	909	0	909	2,02%
24	890-701-017-2	COOTRANSTOL	909	250	1.159	2,57%
25	901-220-840-2	COOVIASRIO	909	0	909	2,02%
26	800-179-218-1	COOVICOMBEIMA	909	250	1.159	2,57%
27	890-702-562-1	COPENTRATOL	909	0	909	2,02%
28	809-003-965-0	COSUPONAL	909	0	909	2,02%
29	890-700-190-4	COTRAUTOL	909	0	909	2,02%
30	890-706-744-1	FECOMFENALCO	909	0	909	2,02%
31	860-015-943-6	FONAVICOL	909	0	909	2,02%
32	900-624-578-8	FONDEIBAL	909	0	909	2,02%
33	800-200-274-1	FONDO DE EMPLEADOS SEAPTO	909	0	909	2,02%
34	809-010-237-6	FONEMTTISA	909	0	909	2,02%
35	890-704-303-8	FONPREUT	909	0	909	2,02%
36	809-005-201-1	GINOBSCOOP	909	0	909	2,02%
37	800-204-096-5	MEGA TAXI	878	0	878	1,95%
38	890-700-605-9	PROSPERANDO	909	1.000	1.909	4,24%
39	809-007-301-9	SERESCOOP	762	0	762	1,69%
40	800-113-658-3	SERFUNCOOP	878	1.000	1.878	4,17%
41	890-701-355-7	SERVIARROZ	878	500	1.378	3,06%
42	890-700-189-6	VELOTAX LTDA.	909	0	909	2,02%
43	890-701-314-5	YULGALGAR	828	100	928	2,06%
<b>TOTAL</b>			<b>37.353</b>	<b>7.700</b>	<b>45.053</b>	<b>100%</b>

Durante la vigencia del año 2021, se desvincularon las Cooperativas Cootolpeca y Coopsansimon, no se registra la vinculación de nuevas entidades para este periodo; Entidades al inicio del periodo 45 y entidades al finalizar periodo 43.

Según el estatuto de la Asociación Tolimense de Cooperativas, el capital mínimo irreducible fue establecido en \$12 millones de pesos desde el año 2015 y en la actualidad la Asociación viene cumpliendo con lo reglamentado. Sin embargo, la administración viene realizando campañas e incentivos para aumentar tanto la base social de la Asociación, como el valor del capital social.

La Asociación cuenta con 5 entidades colaboradoras quienes son: Aseguradora Solidaria, Seguros la Equidad, Cooperativa Coomeva, Banco Cooperativo Coopcentral y la Universidad Cooperativa de Colombia, las cuales son vinculadas a todas las actividades realizadas por la Asociación y quienes son un apoyo económico y social de integración.

2. **Reservas:** Representa el valor apropiado del 20% de los excedentes obtenidos del periodo contable, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social de la Asociación. Y un saldo de una reserva estatutaria por valor de \$965 mil pesos, creada en periodos anteriores, por decisión de la Asamblea general de Asociados.
3. **Fondo Para Amortización de Aportes:** Son los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes sociales de las entidades asociadas a Confecoop Tolima, de conformidad con lo previsto en los estatutos por valor de \$3'014 mil pesos.

**Fondo para Infraestructura Física:** Representa los recursos para la adquisición de la Casa Cooperativa, por valor de \$55'552 los cuales fueron apropiados de los excedentes obtenidos en periodos anteriores, por decisión de la Asamblea General.

**Fondo Especial:** por valor de \$65'867 mil pesos, representa el valor de los excedentes, obtenidos en la prestación de los servicios al público no asociado, de acuerdo con las normas vigentes y los estatutos de la Asociación. Para establecer el excedente o el resultado de operaciones con terceros la Asociación podrá registrar a nivel de cuenta auxiliar dicho control. En casos excepcionales cuando es difícil conocer este valor, la Asociación deberá utilizar criterios técnicos de reconocido valor y así poder determinar el resultado de estas operaciones. Este fondo no podrá ser utilizado toda vez que es de carácter permanente. Se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible, por ser un fondo constituido por ley.

4. El Superávit en el patrimonio representa en años anteriores el valor de \$300 mil pesos, correspondientes a una donación realizada por particulares, para el funcionamiento inicial de la Asociación y para el año 2019 con un

# Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

incremento de \$10 millones de pesos por una donación de la entidad asociada Serviarroz con el propósito de la adquisición de la sede propia de Confecoop Tolima y en el año 2020 con \$200 mil pesos aportados por Coopserpentratol con el mismo fin.

- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, la Asociación aplicó la Sección 35 “Transición a la NIIF para PYMES” para la transición de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a la nueva forma de reporte bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) al 01 de enero de 2015. Los ajustes que surgieron de la aplicación por primera vez de las NIIF para las PYMES y ajustes posteriores se reconocieron en esta cuenta patrimonial quedando un valor de -\$1'988 mil pesos en el año 2017 y para el año 2018 se dio aplicabilidad al numeral primero de la circular externa número 09 de fecha 05 de junio de 2017, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## NOTA 15. INGRESOS

Comprende los valores recibidos como resultado del cumplimiento del objeto Social de la Asociación y otros complementarios:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR (1)		
VENTA DE LIBROS, REVISTAS, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y TEXTOS ESCOLARES	1.140	0
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES (2)	75.144	73.467
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)	-8.598	-2.117
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		
CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO (3)	182.604	175.395
OTROS INGRESOS		
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		
EN INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO (4)	13	1.417
OTROS INGRESOS		
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	245	140
RECUPERACIONES DETERIORO		
DE DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	758	0
REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	1.150	0
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		
OTROS	896	24
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO		
AUXILIO DE NOMINA (5)	5.859	7.197
<b>TOTAL</b>	<b>259.212</b>	<b>255.524</b>

1. Registra los valores recibidos como ingresos por la venta de libros expedidos por la confederación de la circular básica contable y financiera actualizada y las cuales fueron comercializadas en las entidades asociadas a Confecoop Tolima.

2. Corresponden a los ingresos recibidos por concepto de la programación de eventos de capacitación dirigidos a las entidades del sector en temas administrativos, jurídicos, contables, financieros etc. Y a otras actividades relacionadas como convenios y contratos donde participa el sector cooperativo.
3. El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto del valor que pagan las entidades asociadas y colaboradoras con destino al sostenimiento de los gastos fijos administrativos de la Asociación.
4. Este concepto por valor de \$13 mil pesos, son los ingresos por los rendimientos financieros recibidos por la inversión de excedentes de tesorería.
5. El valor de \$5'859 mil pesos, corresponde al auxilio de nómina pagado por el Gobierno Nacional quien expidió el Decreto 639 del 2020, con el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal (PAEF), que subsidiará el equivalente al 40 % de un salario mínimo de los trabajadores de aquellas empresas que hayan visto reducida su facturación en un 20 %. Por lo anterior se registraron ingresos por Subvenciones del Gobierno, que es un subsidio para ayudas de pagar la nómina de la Asociación, consecuencia de la disminución de los ingresos debido a la emergencia social y sanitaria que se está viviendo a nivel mundial por la pandemia ocasionada por el virus Covid 19.

## NOTA 16. COSTOS Y GASTOS

### Costos de Ventas:

Representa las cuentas de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración ó comercialización de productos y/o prestación de servicios, de acuerdo con la actividad social desarrollada por la Asociación, en un periodo determinado. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		
VENTA DE LIBROS, REVISTAS, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y TEXTOS ESCOLARES	625	0
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	39.978	44.863
<b>TOTAL</b>	<b>40.603</b>	<b>44.863</b>

## Gastos:

**Beneficios a Empleados:** Los beneficios a empleados son los gastos generados en el vínculo laboral y obligaciones legales de conformidad con las disposiciones en la materia, respecto de una planta de personal que se contaban en trayectoria transcurrida de todo el año 2021, con solo 3 empleados, con los cuales, cuenta la Asociación actualmente, para el cubrimiento de cada una de sus áreas; El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
BENEFICIO A EMPLEADOS		
SUELDOS	62.502	66.219
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.480	1.587
CESANTIAS	5.669	5.893
INTERESES SOBRE CESANTIAS	655	657
PRIMA LEGAL	5.697	5.830
VACACIONES	4.438	4.444
BONIFICACIONES	7.414	7.083
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	1.466	1.304
AUXILIOS AL PERSONAL- DE RODAMIENTO	10.800	10.800
APORTES SALUD	465	243
APORTES PENSION	9.830	9.514
APORTES A.R.L	405	417
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	3.088	3.068
<b>TOTAL</b>	<b>113.908</b>	<b>117.059</b>

**Gastos Generales:** los gastos generales en que incurre la Asociación son los necesarios y básicos para cumplir y desarrollar su objeto social. Así mismo estas erogaciones mantienen un promedio mensual en relación directa con los ingresos y los resultados de la entidad; El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
GASTOS GENERALES		
HONORARIOS	26.043	22.486
IMPUESTOS	3.939	2.081
ARRENDAMIENTOS	0	6.815
ADMINISTRACION DE BIENES	1.644	1.644
SEGUROS	1.131	1.076
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.467	1.104
ASEO Y ELEMENTOS	300	496
CAFETERIA	427	138
SERVICIOS PUBLICOS	5.963	6.196
CORREO.MENSAJERIA	115	466
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	1.435	805
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	334	423
SUMINISTROS	74	309
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.357	1.200
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	909	878
GASTOS DE ASAMBLEA	0	3.017
GASTOS DE DIRECTIVOS	3.645	1.322
REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.012	670
GASTOS LEGALES	1.455	3.167
GASTOS DE REPRESENTACION	189	0
GASTOS DE VIAJES	780	600
VIGILANCIA PRIVADA	1.024	990
SISTEMATIZACION	975	1.960
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	13.495	12.276
<b>TOTAL</b>	<b>67.713</b>	<b>70.119</b>

**Otros Gastos de Administración:** los otros gastos de administración comprenden el deterioro y la depreciación, el deterioro registra el valor de las sumas provisionadas por la Asociación para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. El deterioro registrado debe ser justificado, cuantificable y confiable y se deberán efectuar de conformidad a lo previsto en el artículo 1.1.4.6.1. Del decreto 2420 de 2015. La Depreciación registra los valores calculados por la Asociación sobre la base del costo a justado, según la depreciación que sufre la propiedad planta y equipo, como consecuencia de su uso, obsolescencia o desgaste. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
DETERIORO		
DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	150	253
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.142	1.279
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
EDIFICACIONES	3.708	2.781
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	731	733
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	807	1.098
<b>TOTAL</b>	<b>8.538</b>	<b>6.144</b>

**Otros Gastos:** Los otros Gastos comprende las sumas pagadas, por gastos relacionados y no relacionados directamente con el desarrollo del objeto social de la Asociación, Se incorporan conceptos tales como gastos financieros, descuentos comerciales condicionados, impuestos Asumidos y Otros, El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_ 2021	DIC_ 2020
OTROS GASTOS		
GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS BANCARIOS		
COMPRA DE CHEQUERA	399	240
INTERESES- CUENTA POR PAGAR COMPRA OFICINA	5.456	6.857
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	955	1.065
COMISIONES BANCARIAS	2.909	3.008
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	65	6
GASTOS VARIOS		
IMPUESTOS ASUMIDOS	0	35
OTROS	7	252
<b>TOTAL</b>	<b>9.791</b>	<b>11.462</b>

- En este grupo de gastos, esta incorporado el valor que se canceló como concepto de intereses reconocidos por el saldo pendiente de pago por la compra del bien inmueble, la oficina 202 y su parqueadero, este gasto se registraba como gasto de arrendamientos y reclasifica a partir del mes de julio 2020 por recomendación en reunión del Consejo de Dirección.

## **NOTA 17. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las partes relacionadas de la Asociación Tolimense de Cooperativas incluyen los directivos que hacen parte de las entidades Asociadas y el personal clave de la Dirección Ejecutiva.

En lo relacionado a transacciones con las entidades Asociadas y sus Directivos, a diciembre 31 de 2021 no existen saldos en cuentas por pagar a ninguna entidad y por cobrar las relacionadas con las cuotas de sostenimiento, asesorías, seminarios y capacitaciones (anexo 01).

La remuneración total de los administradores y de otros miembros del personal clave de la Dirección Ejecutiva en el año 2021 (incluidos salarios, beneficios laborales y otros) ascendió a \$87'755 mil pesos. A diciembre 31 de 2021 no existen préstamos por cobrar, como tampoco cuentas por pagar, fuera de los beneficios a Empleados, al director ejecutivo como gerente, ni a ningún personal clave de la gerencia.

## **NOTA 18. ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES**

La Asociación, no tiene conceptos definidos por asesor jurídico de activos ni pasivos contingentes en relación con reclamación legal que pueda surgir en el curso ordinario de los negocios. Esta evaluación es consistente con la asesoría jurídica independiente y externa recibida.

## **NOTA 19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Consejo de Dirección de la Asociación y autorizados para su publicación el día 17 de febrero de 2022.

HERNÁN OSORIO ARÉVALO  
Representante Legal  
CONFECOOP TOLIMA

DIEGO FERNANDO GIL PINEDA  
Contador Público  
T.P. No. 116865-T

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 52562-T  
Ver Opinión Adjunta

**ORIGINAL FIRMADO**



DEUDORES POR CUOTAS DE SOSTENIMIENTO											
ENTIDAD	CONCEPTO	FRA.	FECHA	VALOR	FECHA DE CORTE	DIAS DE MORA	VIGENTE	91-180 DIAS	181-360 DIAS	MAS 360 DIAS	PAGO DESPUES DEL CORTE
ASEGURADORA SOLIDARIA	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2021	997	01/12/2021	909	31/12/2021	30	909				X
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2020	458	01/12/2020	439	31/12/2021	390				439	
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE ENERO DE 2021	493	07/01/2021	454	31/12/2021	354			454		
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE FEBRERO DE 2021	563	01/02/2021	454	31/12/2021	330			454		
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE MARZO DE 2021	609	01/03/2021	454	31/12/2021	300			454		
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE ABRIL DE 2021	661	01/04/2021	454	31/12/2021	270			454		
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE MAYO DE 2021	711	01/05/2021	454	31/12/2021	240			454		
COOPCAFITOLIMA	CUOTA DE SOS/TO DE JUNIO DE 2021	759	01/06/2021	454	31/12/2021	210			454		
GINOSCOOP	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2021	990	01/12/2021	91	31/12/2021	30	91				
COOPERATIVA VELOTAX	CUOTA DE SOS/TO DE NOVIEMBRE DE 2021	961	01/11/2021	273	31/12/2021	60	273				X
COOPERATIVA VELOTAX	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2021	995	01/12/2021	273	31/12/2021	30	273				X
COOPJUDICIAL	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2021	980	01/12/2021	909	31/12/2021	30	909				X
COOTRANSPLANADAS	CUOTA DE SOS/TO DE ENE A JUN 2020	9453	02/01/2020	263	31/12/2021	719				263	
COOTRANSPLANADAS	CUOTA DE SOS/TO DE JUL A DIC 2020	251	03/07/2020	263	31/12/2021	538				263	
COOTRANSPLANADAS	CUOTA DE SOS/TO DE ENE A JUN 2021	497	07/01/2021	272	31/12/2021	354			272		
COOTRANSRIO	CUOTA DE SOS/TO DE NOV A DIC 2021	966	01/11/2021	454	31/12/2021	60	454				X
COTRAUTOL	CUOTA DE SOS/TO DE NOVIEMBRE DE 2021	952	01/11/2021	454	31/12/2021	60	454				
COTRAUTOL	CUOTA DE SOS/TO DE DICIEMBRE DE 2021	986	01/12/2021	454	31/12/2021	30	454				
SERESCOOP	CUOTA DE SOS/TO DE JUL A DIC DE 2021	1004	16/12/2021	545	31/12/2021	15	545				
YUGALGAR	CUOTA DE SOS/TO DE ENE A JUN 2020	9455	02/01/2020	263	31/12/2021	719				263	
YUGALGAR	CUOTA DE SOS/TO DE JUL A DIC 2020	254	03/07/2020	263	31/12/2021	538				263	
<b>TOTAL</b>				<b>8.852</b>	<b>TOTALES</b>		<b>4.361</b>	<b>-</b>	<b>2.998</b>	<b>1.493</b>	

DEUDORES POR SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ASESORIAS Y OTROS							161505	161510	161515	161520	
ENTIDAD	CONCEPTO	FRA.	FECHA	VALOR	FECHA DE CORTE	DIAS DE MORA	VIGENTE	91-180 DIAS	181-360 DIAS	MAS 360 DIAS	PAGO DESPUES DEL CORTE
JURISCOOP	CUOTA EXTRAORDINARIA APORTE A LA INTEGRACION-PATROCINIO CUARTO ENCUENTRO DE COMITES DE EDUCACION.	896	16/09/2021	333	31/12/2021	105		333			
COMFENALCO	CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA	900	16/09/2021	1.785	31/12/2021	105		1.785			
FONEMTISA	SALDO DIPLOMADO SIAR	724	18/05/2021	550	31/12/2021	223			550		
COOPCAFITOLIMA	SEMINARIO PARA ASAMBLEAS EXITOSAS-VIRTUALES	574	01/02/2021	150	31/12/2021	330			150		
COOTRANSMELGAR	SEMINARIO PLANEACION Y ACTUALIZ. TRIBUTARIA	532	29/01/2021	190	31/12/2021	332			190		
<b>TOTAL</b>				<b>3.009</b>	<b>TOTALES</b>		<b>-</b>	<b>2118</b>	<b>890</b>	<b>0</b>	

LOS QUE TIENE (X) PAGARON DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE ESTE INFORME



## CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2021 Y 2020

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS  
CONFECOOP TOLIMA**

Ibagué

El suscrito Representante Legal y Contador Público de la ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP TOLIMA, certifican que los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre del 2021 y 2020 han sido fielmente tomados de los registros contables y libros de contabilidad, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Asociación, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2021 y 2020, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Asociación.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.

# **Confecoop**

**Tolima**

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima  
NIT: 809.002.901-5

5. Todos los hechos económicos que afectan la Asociación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


Dada en Ibagué, a los 11 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

**HERNÁN OSORIO ARÉVALO**  
Representante Legal  
CONFECOOP TOLIMA

**DIEGO FERNANDO GIL PINEDA**  
Contador Público  
T.P. No. 116865-T

ORIGINAL FIRMADO

 <b>ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP TOLIMA NIT. 809.002.901-5 PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PERIODO AÑO 2021 (EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)</b>	
DESCRIPCION	VALOR
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	18.660
(-) MENOS EXCEDENTE CON TERCEROS 13,00% ( ARTICULO 10 DE LA LEY 79 DE 1988).	2.426
(-) MENOS COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES ( ARTICULO 55 DE LA LEY 79 DE 1988).	0
<b>TOTAL EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR</b>	<b>16.234</b>
<b>APLICACIÓN ARTICULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988</b>	
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES SOCIALES 20% (PATRIMONIO)	3.247
FONDO DE EDUCACION 20% (PASIVO)	3.247
FONDO DE SOLIDARIDAD 10% (PASIVO)	1.623
SALDO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA 50%	8.117
<b>TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES</b>	<b>16.234</b>
<b>PROPUESTA DEL CONSEJO DE DIRECCION PARA EL SALDO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA: PARA EL INCREMENTO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	8.117
<b>CUMPLIMIENTO A LA LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, EL ARTICULO 19-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017: IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2021 EL 20% DE LOS EXCEDENTES</b>	3.247
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO DE LEY</b>	<b>3.247</b>
SE APROPIARA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD EL 50%	1.623
SE APROPIARA DEL FONDO DE EDUCACION EL 50%	1.623
<b>TOTAL APROPIADO</b>	<b>3.247</b>

HERNAN OSORIO AREVALO

Director Ejecutivo